

DISEÑO Y VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO DE HABILIDADES PARA PERSONAS
VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DEL
ESTRÉS POSTRAUMÁTICO EN POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO
FORZADO EN COLOMBIA

Presentado por:

DANIELA ARIZA SOSA
LAURA PATRICIA MORENO ROMERO
LUISA FERNANDA OSORIO CAYCEDO

Asesor:

WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PSICOLOGÍA

BOGOTÁ D.C.

2017

Tabla de contenido

Resumen	6
Introducción	7
Objetivo general	9
Objetivos específicos	9
Problema de investigación	10
Justificación	13

CAPÍTULO I ESTRÉS POSTRAUMÁTICO

Introducción	15
Definición del trastorno de estrés postraumático	16
Análisis operacional del TEPT según los manuales diagnósticos	17
Según el CIE-10	17
Según DSM	18
Según GLADP-VR	19
Factores de riesgo del estrés postraumático	19
Factores individuales	21
Edad	21
Sexo	21
Estrato socioeconómico	22
Estrategias de afrontamiento	22
Rasgos de personalidad	22
Factores Familiares	22
Factores cognitivos	23
Consecuencias del estrés postraumático	23
Respuestas ante sucesos traumáticos	25
Respuesta inmediata del TEPT	25
Respuesta individual	26
Secuelas sintomáticas en contextos violentos	26
Estadísticas del TEPT en Colombia	27

CAPITULO II. DESPLAZAMIENTO FORZADO

Introducción	31
Antecedentes del desplazamiento forzado en Colombia	32
El desplazamiento ocurrido por el periodo de la violencia	33
Desplazamiento durante el frente nacional y conflicto armado	34
Desplazamiento y narcotráfico	35

Desplazamiento forzado contemporáneo	35
Tipos de desplazamiento	36
Desplazamiento individual	37
Desplazamiento colectivo	37
Desplazamiento intrarregional	38
Desplazamiento intraurbano	38
Marco legal del desplazamiento forzado	38
Algunas consideraciones generales	38
Marco legal para el contexto colombiano	41
Ley 387 de 1997	41
Ley 600 de 2000	42
Ley 812 de 2003	43
Ley 1169 de 2007	43
Ley 1151 de 2007	44
Ley 1190 de 2008	44
Ley 1448 de 2011	45
Ley de víctimas y restitución de tierras	46
Ley 1450 de 2011	47
Decreto 1165 de 1997	47
Decreto 2569 de 2000	48
Decreto 951 de 2001	48
Decreto 975 de 2004	49
Decreto 250 de 2005	49
Decreto 1997 de 2009	50
Sentencia T-227 de 1997	50
Sentencia SU-1150 de 2000	51
Sentencia T-1635 de 2000	51
Sentencia T-098 de 2002	51
Sentencia T-268 de 2003	52
Sentencia T-025 de 2004	52
Marco legal para el contexto internacional	53
Principio <i>Pinheiro</i>	54
Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional	55
Cifras del desplazamiento forzado en Colombia	56
Cifras actuales del desplazamiento forzado en Colombia	56
Ciudades con mayor recepción de desplazados	57
Departamentos con mayores índices de desplazamiento	58
Grupos étnicos afectados por el desplazamiento forzado	58

Causas y consecuencias del desplazamiento forzado	59
Principales causas y actores del desplazamiento forzado	59
Consecuencias del desplazamiento forzado	60
Factores psicológicos	61
Factores sociales y económicos	62

CAPITULO III. TEORÍA CLÁSICA DE LOS TEST

Introducción	65
Definición de la teoría clásica de los test	66
Validez	67
Validez de contenido	68
Validez de constructo	68
Validez de criterio	69
Confiabilidad	70

CAPITULO IV. METODO

Diseño	73
Tipo de estudio	73
Paradigma epistemológico	73
Fases de la investigación	74
Descripción del instrumento	74
Habilidades adaptativas	75
Habilidades cognitivas	76
Habilidades sociales	77
Habilidades afectivas	79

CAPITULO V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resultados de la evaluación cuantitativa realizada por los Jueces expertos	83
Correcciones y eliminación de los ítems	87
Discusión	93
Referencias	100
Anexos	110

Índice de tablas

Tabla 1. Tipo de habilidades adaptativas.

Tabla2. Tipo de habilidades cognitivas.

Tabla 3. Tipo de habilidades sociales

Tabla 4. Tipo de habilidades afectivas.

Tabla 5. Promedio de la puntuación por jueces según la tres categorías.

Tabla 6. Promedio y desviación estándar del instrumento.

Tabla 7. Corrección y eliminación de los ítems.

DISEÑO Y VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO DE HABILIDADES PARA PERSONAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTRÉS POSTRAUMÁTICO EN POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA

RESUMEN

El documento examina los componentes teóricos relacionados con el trastorno de estrés postraumático (TEPT) y desplazamiento forzado en Colombia, abarcando un problema de salubridad que perjudica a gran parte de la población víctima del conflicto armado. El objetivo fue crear y validar un instrumento para la evaluación del trastorno en esta población; realizando validación de contenido del test a partir de la evaluación de tres jueces expertos que valorarán claridad, coherencia y relevancia de los ítems, estableciendo promedio y la desviación estándar que permitiría seleccionar, eliminar y corregir los ítems que harán parte del cuestionario. Finalmente, se obtienen 50 ítems que evalúan cuatro habilidades (sociales, efectivas, adaptativas, cognitivas) relacionadas con el TEPT y la población objetivo.

Palabras clave: TEPT, desplazamiento, validación, cuestionario y habilidades.

ABSTRAC

The document examines the theoretical components related to the Post Traumatic Stress Disorder (PTSD) and the forced displacement in Colombia, covering a health problem that harms most of the population who are victims of armed conflict. The objective is to create and validate an instrument for the evaluation of the disorder in this population; validating the content of the test by three expert judges who assess criteria of clarity, coherence and relevance for each item; setting average and standard deviation that will allow selecting, deleting and correcting the items that will be part of the questionnaire. Finally, we obtain 50 items that evaluate four abilities (social, affective, adaptive and cognitive) related to PTSD and the objective population.

Key words : PTSD, displacement, validation, questionnaire and abilities.

Introducción

El conflicto armado ha sido un tema que ha generado grandes controversias a lo largo de la historia de Colombia debido al no reconocimiento del propio conflicto, a las víctimas y a su reparación, al igual que las discusiones generadas al reconocer y atribuir delitos a los principales actores de la violencia, a las consecuencias propiciadas y las leyes que protegen a las personas víctimas de estos delitos. Se considera entonces que el conflicto armado son todos aquellos enfrentamientos dirigidos por diferentes grupos armados como lo han sido la guerrilla, los paramilitares con el Ejército y la Policía Nacional. Estos enfrentamientos han sido los principales responsables de múltiples muertes, desapariciones forzadas, desplazamiento, violación a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario en contra de comunidades enteras de diversas regiones de Colombia a través de actos violentos como masacres, bombardeos, destrucción de hogares, asesinatos selectivos, violación de mujeres, entre otras.

Por otro lado, Díaz y Torres (2004) mencionan que estos actos violentos son ejecutados con diversos fines como lo ideológico, político y económico resultando ser siempre a beneficio propio lo que ocasiona actos ilegales propiciados para tal fin. Para ello elaboran artefactos explosivos no convencionales para propiciar ataques contra bienes civiles y públicos, ejecutando secuestros, extorciones y despojo de tierras para fines económicos y estratégicos, reclutamientos ilícitos, asesinatos selectivos, masacres, desplazamiento forzado, torturas y delitos sexuales para tener control y poder en la población civil.

Por otra parte, se encuentra que las consecuencias no solo son de tipo político y económico, sino también psicológicas, lo cual afecta la salud mental y calidad de vida de la población víctima del desplazamiento. Por tal motivo, esta investigación pretende aportar, desde la evidencia, una explicación de cómo a causa del conflicto armado se puede llegar a presentar el Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT) como lo establece Salazar (2011) en donde menciona que a causa de actos violentos y violación de los Derechos Humanos por parte de estos actores armados insurgentes, la salud mental de estas víctimas se convierte en algo generalizado, donde el TEPT pasa a ser una de las consecuencias del conflicto armado en el que se presentan, entre otros síntomas, la pérdida de memoria, ansiedad, trastornos del sueño, ira, re-experimentación que afecta el entorno social, laboral y familiar de las víctimas.

Para cumplir con lo presentado anteriormente, la presente investigación está dividida en tres secciones: en los dos primeros se encuentran los temas principales que son el Trastorno de Estrés Postraumático y Conflicto Armado, conteniendo en cada uno su definición, clasificación, contexto legal, causas, consecuencias y relación mutua. Por último, se encuentra el soporte psicométrico de tipo teórico de la teoría clásica de los test, haciendo énfasis en su importancia para la construcción del instrumento y la importancia de sus consideraciones en la validez y la confiabilidad que debe tener todo instrumento psicológico, el cual pretende medir las secuelas de la guerra en la población desplazada específicamente relacionadas con síntomas del Estrés Postraumático (objeto de estudio de la presente investigación).

Objetivos

Objetivo general

- Diseñar y validar el Cuestionario de habilidades para evaluar el Trastorno de Estrés Postraumático personas víctimas del conflicto armado colombiano en condición de desplazamiento forzado en Colombia.

Objetivos específicos

- Revisar los componentes teóricos relacionados con el Trastorno del Estrés Postraumático para el caso colombiano.
- Identificar los elementos conceptuales del fenómeno social del desplazamiento forzado en Colombia con sus correlatos jurídicos.
- Construir los ítems a partir de las categorías de análisis propias del instrumento (habilidades cognitivas, adaptativas, afectivas y sociales).
- Validar los reactivos y el instrumento, a través de la validación por jueces expertos.

Problema de investigación

El desplazamiento forzado se ha forjado como un fenómeno mundial que impacta la calidad de vida, el desarrollo social y la salud mental de las personas que padecen esta forma de violencia. Según datos del año 2015 por la ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) aproximadamente 65,3 millones de personas a nivel mundial se encuentran en calidad de desplazados para finales del 2015 y se calcula que por minuto son 24 las personas obligadas a huir de sus tierras en busca de protección y una mejor calidad de vida tanto dentro de las fronteras del mismo país o en otros que acojan y presten ayuda a estas personas en calidad de refugiados (ACNUR, 2015).

De acuerdo con estas cifras, se estima que los países con mayor índice de desplazamiento forzado interno son Colombia, Siria e Irak. La situación en Colombia con el fenómeno del desplazamiento forzado es considerada desde mediados del siglo pasado como consecuencia de la violencia política y el surgimiento de las guerrillas que se ha observado constante y creciente en el tiempo. Este tipo de violencia se muestra como una táctica de guerra de los grupos subversivos para apoderarse de los recursos, generar relaciones de poder y controlar territorios estratégicos; que impactan la calidad de vida de las personas, genera un desarraigo por el abandono de las tierras, bienes y seres queridos.

Por tanto, se evidencia un fuerte compromiso de la salud mental en este tipo de población con el Trastorno de Estrés Postraumático, pues se evidencian síntomas característicos del trastorno derivadas de las experiencias traumáticas vivenciadas por la población (masacres, secuestros, violaciones), las cuales son manifestadas somática y conductualmente con un periodo de duración corto o largo que determinará la gravedad y significancia del trastorno. Según Hernández y Restrepo (2011) la alta prevalencia de Estrés Postraumático en población

desplazada se genera con mayor impacto negativo en grupos de primaria infancia (niños, adolescentes) y jóvenes pues representan altos niveles de morbilidad y bajas expectativas de vida, además de una alta probabilidad de desarrollar problemas a nivel mental y malos hábitos de salud. Es allí, donde cobra valor social y psicológico las implicaciones del desplazamiento forzado que va desde el desalojo involuntario y en contra de su voluntad seguido del temor por sus vidas. De esta manera, este tema sobrepasa las medidas públicas, jurídicas y políticas, pues subyace un tema de salubridad.

Por otra parte, en relación al factor de la evaluación psicológica del Trastorno del Estrés Postraumático, los instrumentos existentes en el contexto latinoamericano son pocos y no brindan información adicional al diagnóstico. Como, por ejemplo, la *Escala infantil de síntomas del Trastorno de Estrés postraumático* diseñada por Foa, Johnson, Feeny y Treadwell (citado por Hernández y Restrepo, 2011) la cual fue elaborada en el país de Chile, consta de 17 ítems y evalúan los principales grupos sintomáticos de este trastorno (re-experimentación, evitación y activación) de acuerdo a criterios diagnósticos del DSM.

Cuestionario	Autores	Año	País	Descripción
Escala Estructurada Breve para el Diagnóstico de TEPT.	Pineda, Gurrero, Piniña y Estupiñan.	2002	COLOMBIA	Este instrumento consta de 24 ítems referidos a síntomas del trastorno del TEPT, son respuestas tabuladas, donde 1 es totalmente en desacuerdo y 4 es totalmente de acuerdo.
Escala infantil de síntomas del Trastorno de Estrés postraumático	Foa, Johnson, Feeny y Treadwell	2001	CHILE	Fue elaborada en el país de Chile, consta de 17 ítems y evalúan los principales grupos sintomáticos de este trastorno (re-experimentación, evitación y activación) de acuerdo a criterios diagnósticos del DSM.
Escala de sucesos y síntomas asociados al TEPT.	Mendoza, Marquez, Guadarrama y Lira.	2013	MEXICO	Las características del diseño de la escala fueron escogidas a partir de la revisión de instrumentos de cribado para el TEPT retomando la distribución de reactivos por factores según los criterios diagnósticos del DSM. Sin embargo, el instrumento resultó diferente dado que la redacción de reactivos fue contextualmente apropiada a la concepción del TEPT en la actualidad y a la población universitaria mexicana.

A partir de estos argumentos, surge la necesidad de contextualizar el fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia, no en las condiciones políticas ni económicas; sino psicológicas que acarrea este hecho en la salud mental (especialmente en lo relacionado con el trastorno del estrés postraumático) de las personas, direccionadas en la construcción y validación de un instrumento que permita evaluar las dos variables objetos de estudio de la presente exploración. Por ello, para cumplir con lo establecido anteriormente, surge como problema de investigación la siguiente pregunta:

¿Cuál fue la validez de contenido del Cuestionario de habilidades para personas víctimas de conflicto armado colombiano para la evaluación del estrés postraumático en población víctima del desplazamiento forzado en Colombia?

Justificación

Una de las grandes consecuencias que ha dejado el conflicto armado en Colombia es el desplazamiento forzado con 7.175.181 personas desplazadas según las últimas cifras registradas por el Registro Único de Víctimas (RUV, 2017), dentro de las cuales sus principales víctimas son los niños, adolescentes y adultos. Por tal motivo, el campo de la psicología y otras disciplinas tienen como alcance el estudio de dicho fenómeno, tanto desde la perspectiva clínica, social, económica, política, entre otros. Para así, poder interferir y actuar de forma eficaz en contra del fenómeno y así disminuir el impacto y las consecuencias que de este se deriva en la sociedad colombiana, realizando cambios positivos que beneficien a los seres humanos que se encuentran implicados y que por ende se vieron afectados en su estilo de vida.

De esta manera, la psicología juega un papel importante en el estudio de este fenómeno, pues dirige su atención hacia el estudio de sus efectos y causas para brindar a las personas una evaluación y tratamiento eficaz que permita mejorar la calidad de vida. Es por eso, que se considera una prioridad contar con herramientas que preparen mejor al profesional y hagan frente a la necesidad emergente de tratar este tipo de trastorno en la población desplazada.

Por ello, se propone para la presente investigación la construcción y validación del instrumento “Cuestionario de habilidades para personas víctimas de conflicto armado colombiano” para la evaluación psicológica del Trastorno de Estrés Postraumático en personas víctimas del conflicto armado y en condición de desplazamiento forzado en Colombia, bajo los ejes temáticos de las habilidades cognitivas, adaptativas, afectivas y sociales, en aras de cumplir dos propósitos: el primero de ellos de aportar desde la evidencia los elementos empíricos necesarios para el fortalecimiento de los procedimientos evaluativos de tipo psicológico a las personas víctimas de esta condición social que ha vivido Colombia en las últimas décadas. Por

otro lado, incentivar la idea de la importancia de la evaluación cuantitativa a los fenómenos sociales que circundan el actual contexto social colombiano, proyectando la idea de potencializar las habilidades investigativas y de intervención bajo un enfoque epistemológico de tipo empírico analítico en las ciencias sociales.

Capítulo I

Estrés Postraumático

Introducción

Un suceso traumático se relaciona con desastres naturales, tornados, huracanes e inundaciones o daño a la integridad física, violencia intrafamiliar, abuso físico y secuestro como lo explican Lugo, Agudelo y García (2006), quienes mencionan que estos sucesos ocasionan cambios en el estado de ánimo y en el estilo de vida de la persona afectada. De esta forma, se puede identificar que cuando una persona es testigo de un hecho traumático puede experimentar síntomas característicos del trastorno de estrés postraumático o desarrollarlo por haber sufrido una experiencia que haya implicado ser una amenaza para su propia vida y para los demás, como: accidentes automovilísticos, enfermedades degenerativas, intervenciones quirúrgicas (quemaduras de tercer grado, amputación de un miembro del cuerpo, cáncer) o la muerte de un ser querido, teniendo repercusiones en la esfera emocional, social, laboral y académica de quien lo vive. De acuerdo, con Gutiérrez (2010) los acontecimientos traumáticos más relevantes en la sociedad determinados por porcentajes son en primer lugar, la muerte inesperada de un amigo (60%), la presencia de cualquier tipo de agresión (verbal, física o psicológica) o asesinato (29%), accidente de tráfico grave (28%), y estar amenazado con una arma (25%).

Por otra parte, los acontecimientos que son significativos y en los que se presentan un porcentaje menor en la sociedad son: ser amenazado o presenciar una agresión o asesinato, sufrir un ataque físico, tener un accidente, combatir en una guerra o sufrir una catástrofe. Estos últimos tienen un porcentaje bajo; no porque, no sean igual o más traumáticos que los mencionados anteriormente, sino porque no suelen presentarse continuamente como los otros.

Definición del Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT)

A partir de lo expuesto anteriormente, Solano (2003) define que el Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT) se considera como un trastorno emocional derivado de una vivencia que haya generado daño físico, emocional y psicológico (por ejemplo, el desplazamiento forzado). Adicionalmente, el autor añade que el TEPT afecta la salud física y mental de la persona ocasionando un daño biológico, un daño a la integridad psíquica y un daño en el cuerpo, como se establece dentro del marco normativo para las personas protegidas por el Derecho Internacional Humanitario en los artículos 123, 135, 136, 139, 141, 162, 165, 168, 169 y 178 del Código Penal de Colombia. De esta manera, el daño se constituye como un hecho jurídico estableciéndose de un evento natural o de una conducta en la que se encuentra involucrado el hombre, para considerarlo relevante y como un supuesto de responsabilidad, este debe generarse por una persona distinta a la víctima.

De igual manera, Botero (2005) menciona que el TEPT es un trastorno que se presenta en personas que han experimentado eventos de amenaza de muerte y a la integridad física propia o cercanos a este. Por lo cual, señala que el TEPT se considera un síndrome, debido a su sintomatología que incluye desesperanza, temor, re-experimentación persistente y constante del acontecimiento. Además, se evidencia que el sujeto evita estímulos relacionados con el evento lo que afecta áreas funcionales en las que se desenvuelve diariamente; para que sea considerado un TEPT estos síntomas deben presentarse por más de un mes.

Por último, Borda, Munévar, Londoño, y Vinaccia, (2016) indican que el TEPT puede considerarse un proceso emocional en el cual un sujeto experimenta cambios que se van generando y expresando a través del cuerpo, como los fisiológicos y conductuales, esto con el fin

de responder a eventos estresores en donde el sistema inmunológico comienza a presentar alteraciones y desarrollando enfermedades físicas y psicológicas que afectan la salud de la persona.

De acuerdo, con lo establecido anteriormente para el diagnóstico del TEPT se requiere de la existencia de un evento traumático el cual sea lo suficientemente impactante para generar en el sujeto diversas respuestas de angustia; este evento debe ser vivenciado como amenaza hacia la propia vida o de un otro. Además, se debe presentar estas características sintomáticas, como el miedo, la impotencia o los horrores intensos, la re-experimentación persistente del evento traumático, la evitación persistente de los estímulos asociados con el trauma y la disminución de la capacidad general de reacción, y síntomas persistentes de activación aumentada (Madariaga, 2002).

Análisis operacional del TEPT según los manuales diagnósticos

Según el CIE-10.

Dentro de las definiciones establecidas se mencionan también los manuales diagnósticos los cuales son los encargados de definir los criterios para poder clasificar y evaluar los diversos trastornos. En el campo clínico se manejan dos manuales diagnósticos para describir y clasificar las enfermedades mentales, estos son la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10 actual) y el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-V en sus siglas en inglés). Es así, como explica Ibor (1993) que el CIE-10, determina que el TEPT surge como respuesta diferida a determinada situación siendo breve o duradera, causados por catástrofes naturales o producidas por el hombre como: combates, accidentes graves, el ser testigo de la

muerte violenta de alguien, el ser víctima de tortura, terrorismo, de una violación o de otro crimen; por último, determina factores agravantes del cuadro diagnóstico (consumo excesivo de alcohol o sustancias psicótropas). Adicionalmente, expone la posibilidad de un curso crónico en el trastorno en aquellos sujetos que en los que persiste durante más de un año. Sin embargo, no especifica el tiempo necesario de la duración de síntomas para que sea considerado como crónico; al contrario del DSM IV que especifica la duración de sintomatología, describiendo que si los síntomas perduran por más de tres meses se puede considerar como un TEPT.

Según el DSM.

Del mismo modo, el DSM-IV (Asociación Americana de Psiquiatría, 2000) explica que el TEPT se caracteriza por una serie de síntomas que son seguidos a la experiencia directa, observación o conocimiento de un suceso o sucesos extremadamente traumáticos como la amenaza de muerte, lesiones graves, amenaza a la integridad física de uno mismo o de otras personas (guerra, secuestro, tortura, muerte violenta de un familiar, etc), son frecuentes las pesadillas en sujetos que experimentan este tipo de sucesos pues evocan la experiencia trágica vivida en el pasado.

De la esta forma, en su versión más reciente el DSM-V (American Psychiatric Association, 2014) expone al TEPT como un episodio reiterado que tiene el ser humano de volver a presenciar el trauma en diversos modos, sean estos por medio de sueños, lugares, olores, etc; generando de esta manera una sensación de entumecimiento, embotamiento emocional y falta de capacidad de respuesta ante el medio. Se presenta anhedonia, evitación de actividades y situaciones evocadoras del trauma. Este trastorno se caracteriza porque las víctimas, además de sufrir un estado de desesperanza y temor, re-experimentan el evento traumático, ya sea en sueños

(pesadillas) o en imágenes que se le imponen a la conciencia de modo que tienen la sensación de estar reviviendo la experiencia en ese momento; por ello, evitarán los estímulos que les recuerden o representen lo sucedido. Por otra parte, los sujetos que presentan un TEPT tienen imposibilidad para recordar parte del trauma, síntomas como: hiperactivación del sistema nervioso tales como dificultad para dormir, inquietud, irritabilidad y respuestas de sobresalto exageradas; presentan perturbaciones emocionales como apatía, fatigabilidad, ansiedad, preocupación, desesperanza, pérdida de la capacidad de la atención y memoria, aturdimiento.

Según GLADP-VR.

Por último, se encuentra la GLADP- VR (La Guía Latinoamericana de Diagnóstico Psiquiátrico Versión Revisada, 2012) la cual surge de la necesidad de adaptar el CIE-10 a particularidades de la población hispana, contando con un componente ideográfico para el diagnóstico. Este manual determina que el TEPT se presenta como una respuesta tardía a un suceso o situación estresante de la naturaleza que genera angustia, episodios repetidos en los que se revive el trauma a través de recuerdos intrusos, sueños o pesadillas. También se encuentran otros síntomas como aplanamiento emocional, desapego, falta de respuesta a las circunstancias, anhedonia e impedimento de actividades y situaciones que le recuerdan el trauma; también se presenta un estado de alerta, con hipervigilancia, un incremento de la reacción de alarma e insomnio; por otra parte, el GLADP menciona que la ansiedad y la depresión tiene comorbilidad con el TEPT, adicional a las ideas e intentos suicidas.

Factores de riesgo del Estrés Postraumático

En relación con los factores de riesgo se consideran aquellas circunstancias que aumentan la posibilidad en una persona de presentar un problema físico o psicológico. Para el caso de las

personas que presentan un TEPT los factores de riesgo se generan en torno al evento traumático que se ha presentado previamente, incrementando la vulnerabilidad a padecerlo. Es así, como se mencionan tres tipos de factores que influyen en el desarrollo de dicho trastorno, los cuales son: a. los factores previos al evento, b. factores del evento y c. los posteriores al evento, en los cuales la víctima puede desarrollar este tipo de trauma. Se dispone que entre el 10% y el 80% de las personas que experimentan un evento traumático pueden desarrollar un TEPT en algún momento de su vida (Aguado, Manrique y Silberman, 2004). Para que un evento tome relevancia en la víctima tendrá que generar un gran impacto emocional y psicológico que potencialice la aparición del TEPT, algunas características son:

- El nivel de exposición al evento
- Significado subjetivo del evento
- La existencia de amenaza contra su vida
- Ser testigos o partícipes de atrocidades (ejemplo: cometer un homicidio)

Por otra parte, Bados (2015) menciona como el riesgo del TEPT varía de acuerdo al tipo de evento traumático que vivenció, el género, la gravedad y la duración con la que los presentó. De esta manera, se considera que el TEPT en cuestión de hombres y mujeres varía, esto se evidencia mediante un estudio en el cual menciona como las mujeres presentan un mayor riesgo a generar un TEPT relacionado con traumas como violación, agresión sexual y el abuso sexual infantil; mientras que, es más frecuente en los hombres presentar un TEPT en relación con accidentes, asaltos, evidenciar una muerte o actos que son muy violentos. En el momento en el que se llega a presentar una de estas experiencias, estos efectos pueden ocasionar y tener un impacto duradero en el bienestar de la persona generando:

- Disminución en la cantidad y la calidad de las relaciones interpersonales
- Aislamiento social o retraimiento
- Dolor crónico
- Desarrollo de un problema de abuso de sustancias
- Ideas e intentos suicidas
- Pérdida del empleo
- Afectación del funcionamiento ocupacional
- Mal desempeño académico ocasionando el fracaso académico
- Desarrollo de otro padecimiento de salud mental y discordia familiar

De igual forma, se encuentra que las posibles consecuencias y respuestas emitidas ante un evento estresor, ya sea de intensidad grave o aguda dependerá de los factores individuales (edad, sexo, estrato socioeconómico, estrategias de afrontamiento y rasgos de personalidad), factores familiares y cognitivos de la persona tal como lo menciona Solano (2004), el cual recalca que los niños y adolescentes son la población con más prevalencia a este trastorno. A continuación, se expone cada uno de estos factores:

Factores individuales.

Edad.

El trastorno de Estrés Postraumático puede ser predecible a partir de previas experiencias traumáticas antes de los 15 años de edad, donde la probabilidad aumenta en relación a eventos como abuso sexual en la infancia y presenciar actos violentos, el trauma puede ser acumulativo y re-experimentarlo en el tiempo en personas que tuvieron mayor duración del trauma en la niñez (Palacios y Heinze, 2002).

Sexo.

Las mujeres tienen un riesgo más alto de desarrollar un TEPT que los hombres.

Estrato socioeconómico.

Implica el apoyo psicosocial en las personas que experimentaron un evento estresor, esto va condicionado con las relaciones sociales y familiares positivas o negativas que posea la persona; por lo que, la carencia de relaciones y apoyo influirá el ser más vulnerable al trastorno e incrementar el riesgo de desarrollarlo (Solano, 2004).

Estrategias de afrontamiento.

Las habilidades para poder enfrentar y manejar problemas son un factor susceptible en la persona para un TEPT, pues se relaciona con sentimientos de control, capacidad para evaluar el evento y la amenaza percibida (Carvajal, 2002); por lo tanto, la intensificación de los síntomas y la vulnerabilidad a estos son parte de las deficientes estrategias de la persona para enfrentar problemas, esto se acompaña de sentimientos de culpa y humillación que incrementan la respuesta emocional.

Rasgos de personalidad.

Alteraciones de la conducta en la preadolescencia, neurotismo, rasgo compulsivo y evitativo del dolor (estos últimos determinados por desregularización serotoninérgica) lo que ocasiona en la persona a una conducta evitativa, falta de control en sí mismo y del entorno, y dificultad adaptativa en situaciones difíciles (Solano, 2004).

Factores familiares.

Se relaciona con la respuesta emocional y conductual que evocan los padres o parientes antes el evento estresor que influirá en gran medida en cómo se deberá actuar y comprender lo que sucede en el ambiente. Por lo que, entre más inseguro se torne el momento más distorsionada

será para la persona la visión de sí mismo y de los demás ocasionando temor, horror, sentimientos de culpa, vergüenza, molestias somáticas, conducta desestructurada y autodestructiva. Se debe considerar también la historia familiar psiquiátrica; puesto que, hay mayor probabilidad de desarrollar un TEPT en personas con parientes con historial de depresión o el mismo trauma (Palacios y Heinze, 2002).

Factores cognitivos.

Impiden a la persona racionalizar el trauma; dado que, el uso de técnicas de evitación producidas por el cerebro producirá bloqueo temporal del trauma, esto implicará en la persona problemas en el aprendizaje de tareas visuo-espaciales y memoria a corto plazo, teniendo dificultades en el ámbito escolar y presentando disminución en el Coeficiente Intelectual (CI) cuando el estrés post traumático es de larga duración.

Consecuencias del Estrés Postraumático

Con respecto a las consecuencias y secuelas que presentan las personas al ser expuestas a un evento o situación que haya generado una cantidad alta de estrés, pueden tener afectaciones en la salud mental y el organismo causando diversos trastornos como lo pueden ser un trastorno depresivo, trastorno de ansiedad, trastornos en los patrones de sueño, alteraciones cardiacas y alteraciones en el sistema inmunológico (Carbonell y Carvajal, 2004) provocando un deterioro significativo en la vida de las personas que lo sufren.

De acuerdo, con Conde, Dallos, Gonzales, Herrera y Vargas (2005) consideran que las personas que presentan un Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT) manifestaran síntomas durante más de un mes, llevando a la persona a presentar falencias en sus rutinas diarias. La aparición de los síntomas del TEPT se dará en un periodo de tres meses después de la situación

traumática con una duración de meses o hasta años, sin tener mejoría alguna a los tratamientos o seguimientos que se le administren. Es así como, se propicia en la persona una serie de consecuencias que pueden llegar a ser de largo plazo debido al impacto emocional del evento traumático, lo que afectará el ámbito social, familiar y laboral; además, de la salud mental y física.

Entre los síntomas dados durante los tres meses siguientes al evento se encuentra: rumiación de pensamiento, flashbacks, estados de ansiedad y miedo al presenciar estímulos que se encuentren relacionados con evento traumático, tensión muscular, trastornos del sueño, los cuales afectan los componentes cognitivos, conductuales y emocionales de la persona, imposibilitando desarrollar de manera idónea sus relaciones sociales, laborales, sentimentales y familiares.

Por otra parte, se considera que el TEPT al haber sido parte del grupo de trastornos de la ansiedad el estado mental del sujeto se altera, generando afectaciones en la esfera afectiva, emocional y psicológica. El TEPT alcanza un riesgo significativo en lo físico y psicológico interfiriendo negativamente en el ámbito familiar, profesional y social; presentando síntomas como temor, miedo, ansiedad, alteraciones del sueño y conductas de evitación a estímulos que se encuentran relacionados con el evento traumático, esto generará dificultades para relacionarse con sus pares, familia y pareja; asimismo, presentan irritabilidad y posibles ataques de ira, también hipervigilancia, embotamiento emocional, afectación en la memoria que provoca incapacidad para recordar información del suceso traumático (Jaramillo, 2016).

Por último, Bados (2015) menciona que una persona que ha presentado TEPT las reacciones de depresión suelen ser más frecuentes y duraderas al igual que el abuso y dependencia de

sustancias como lo son: el alcohol y las sustancias psicoactivas. Además, se presentan síntomas como la rumiación de pensamiento frente a la ideación suicida en el que se pueden presentar intentos de suicidio, insomnio y con posibilidad de desarrollar trastornos de personalidad, pánico, agorafobia, trastorno obsesivo-compulsivo, fobia social, fobia específica, trastorno de ansiedad generalizada, trastorno depresivo mayor, trastorno de somatización, disfunción sexual y relacionados con sustancias psicoactivas que interferirán en el ámbito familiar, social y laboral de la persona.

Respuestas ante sucesos traumáticos

Por lo que se refiere a las respuestas ante el estrés postraumático se encuentra que las personas puede experimentar bloqueo mental frente al evento vivido; esto emitido por el cerebro como un mecanismo de defensa para poder lidiar con el evento traumático y así mismo buscar enfrentar la sensación de vulnerabilidad; en la que se presenta pérdida de fe y desesperanza llevando al sujeto a tener respuestas tales como: la evitación de conversaciones, personas o lugares que evoquen el evento traumático, alteraciones del sueño, angustia, irritabilidad, sentimientos de rabia que producen ideas de venganza frente al acontecimiento. Estas reacciones son emitidas por las personas que sufren un suceso traumático de alto impacto emocional que genera respuestas de tipo inmediatas e individuales (Carbonell y Carvajal, 2004).

Respuesta inmediata del TEPT.

Se presenta en primera instancia la respuesta inmediata con un estado de shock el cual puede durar de minutos a días, una vez la etapa de shock pase puede aparecer una respuesta emocional que se caracteriza por horror e indefensión; las reacciones siguientes serán dadas por la percepción que se tuvo de amenaza contra su propia vida o de otro y el significado que se le

otorga al hecho traumático, esta percepción dependerá del acontecimiento en sí mismo, como de las características de personalidad de la persona.

Respuesta individual.

Es aquella que dependerá de la presencia de maltrato y lesión física en el evento traumático; además de la oportuna atención médica y psicológica para la víctima, pues ya que las hospitalizaciones, los tratamientos y rehabilitación que se demanden podrían generar variaciones en la respuesta emocional del sujeto para afrontar el evento. Por último, Carbonell y Carvajal (2004) mencionan que el TEPT se manifestará de acuerdo al estresor y la situación que experimente el sujeto, pues de acuerdo a su intensidad se puede presentar incapacidad emocional de enfrentar el mundo. Dado que, el peligro al que se expone la persona le genera una modificación en su conducta ante las contingencias externas presentando estados de confusión, rabia y una constante vulnerabilidad al revivir el acontecimiento traumático.

Secuelas sintomáticas en contextos violentos

Dentro de los contextos sociales se encuentran diversos ámbitos de violencia sea la doméstica, laboral o educativa entre los cuales se presentan eventos estresores que producen efectos negativos en la salud mental de las personas afectadas; pero, es el conflicto armado el contexto violento que produce mayores situaciones traumáticas que generan alteraciones psicológicas y diversos trastornos psicológicos como el estrés agudo, depresión, trastorno de estrés postraumático y consumo de sustancias psicoactivas.

Es así que, mediante un estudio que realiza Latorre (2009) se menciona que las personas que se encuentran sometidas a presenciar o a convivir con la violencia, suelen presentar crisis que pueden afectar su entorno social, educativo y familiar teniendo cambios en su comportamiento.

De esta manera, a través de una revisión teórica acerca del conflicto armado en Colombia se infiere que la afectación en niños en el entorno del conflictivo puede ocasionar un Trastorno por Estrés Postraumático (TEPT), dado a situaciones como violaciones, combates, reclutamientos y secuestros que pueden llegar a generar conductas impulsivas y autodestructivas, deterioro en la modulación afectiva, síntomas disociativos, quejas somáticas, sentimientos de vergüenza, desesperanza, hostilidad, sensación permanente de peligro, aislamiento social, constante sensación de amenaza y alteraciones al relacionarse con su entorno. Se demuestra que los niños con edad inferior a los once años presentan una mayor incidencia al hecho traumático con respuestas intensas de miedo, a diferencia de niños mayores de once años.

Por último, las personas que se encuentran en la situación de desplazamiento a causa del conflicto armado se caracterizan por la violación a los Derechos Humanos, ocasionado por la lucha violenta entre el Estado y grupos insurgentes por el poder de tierras. Encontrando que en la mayoría de las víctimas involucradas en estos actos violentos generan somatizaciones, recuerdos constantes de los hechos dolorosos, anhedonia, episodios de pánico y sensaciones persecutorias; además, de la impresión de reviviscencia de los acontecimientos traumáticos y evitación de conversaciones y lugares referidos a los sucesos y escenarios del desplazamiento (Andrade, 2011).

Estadísticas del TETP en Colombia

Luego de especificar algunas consecuencias del Trastorno Estrés Postraumático, es importante tener en cuenta las estadísticas que existen en Colombia respecto a esta enfermedad mental, ya que tras varias situaciones sociales las personas del país se han encontrado afectadas significativamente con el TETP, tal y como lo explica el estudio Nacional de Salud Mental

(Ministerio de Protección Social, 2003), el cual estipuló, que en Colombia el 1,8% de la población general presenta este diagnóstico, evidenciándose en los hombres una prevalencia de 0.8% y en las mujeres de 2.5%; adicionalmente que la edad promedio en la que se presenta dicho trastorno es a los 24 años, y que a quienes más afectan según el nivel de escolaridad son a los que no tienen (9,2%) , a los que realizaron la primaria incompleta (1,4%) o a los que solamente terminaron primaria (3,7%).

En otro estudio realizado por Londoño, Muñiz, Correa, Patiño, Jaramillo, Raigoza, y Rojas, (2005) en el municipio de Bojayá donde se encuentran viviendo personas en condición de desplazamiento por los atentados ocurrido en el 2002 en el Choco, encontraron que de 40 personas evaluadas 15 (37%) presentaron TETP. Asimismo, en un estudio realizado el mismo año en Santander, donde de 202 habitantes, 76 (37,6%) presentaron dicho diagnóstico; adicionalmente, la comorbilidad con este trastorno es el de depresión mayor.

Del mismo modo, en un estudio realizado por Sinisterra, Figueroa, Moreno, Robayo y Sanguino (2010) a 110 personas en condición de desplazamiento en Bogotá, específicamente en la localidad de Ciudad Bolívar encontraron por medio de la aplicación de la Escala Estructurada Breve para el Diagnóstico de TEPT, que la prevalencia del trastorno del TEPT es de 97.27%, analizando distintas variables sociodemográficas, donde 64.50% fueron mujeres, quienes se encontraban en unión libre (55.10%), desempleados (53.30), no bachilleres (70.10%), quienes habían sido desplazados con sus familias (89.70%), quienes fueron desplazados por grupos guerrilleros (38.30%) y quienes consideran su calidad de vida peor después del desplazamiento (50.5%).

Otro estudio realizado por Aristizábal, Palacio, Madariaga, Osman, Parra, Rodríguez y López (2012) en el Caribe colombiano en el cual determinan los síntomas y el traumatismo a causa del conflicto armado y el desplazamiento forzado en subcategorías. Este estudio se le presentó a 36 sujetos de los cuales el 50% presentaron temores y expectativa de angustia, el 25% presentan pensamientos obsesivos y actos compulsivos, el 30% presentan tristeza y depresión, el otro 25% presentan trastornos en la conducta del sueño. Por otra parte, el 20% presentan impulsos agresivos, el 25% afectaciones en la memoria (bloqueos), el 15% trastornos en la conducta sexual y por último un 1% episodios psicóticos, indicando sintomatología del TEPT.

Por último, la encuesta realizada por el Estudio Nacional de Salud Mental (ENSM) en el 2015 el cual brinda información frente a la enfermedad mental en Colombia, refiere que los trastornos que presentan con más frecuencia la población mayor de 7 a 60 años son: depresión unipolar, trastorno bipolar, esquizofrenia, epilepsia, consumo problemático de alcohol y otras sustancias psicoactivas, Alzheimer y otras demencias, trastornos por estrés postraumático, trastorno obsesivo compulsivo, trastorno de pánico e insomnio primario. Por otra parte, se exalta que dentro de los trastornos mentales abordados por el ENSM el trastorno de mayor interés por el incremento en su prevalencia, se encuentran los trastornos de ansiedad (trastorno de angustia, ansiedad generalizada, fobia social, fobia específica, agorafobia y estrés postraumático).

Es así como, en los estudios realizados por el ENMS se halla que el Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT) se encuentra en municipios con víctimas de hostigamiento armado reciente y pasado 16,8 y 23,2% respectivamente, y menor porcentaje en aquellos municipios sin violencia con 1,2%. De esta manera, se presenta una cifra general que corresponde al 11,7% para eventos traumáticos, donde el 9,2% es de población infantil con algún riesgo de presentar

TEPT o en el peor escenario un reporte de 4,5 % de los menores presentan síntomas psicológicos ajenos al trastorno, para la población adulta se presenta 3.3% en personas entre los 18 y 44 años y el 3,1% mayores a 45 años; por ello, se expresa la necesidad de realizar campañas de prevención, promoción e intervención que ayuden a reducir el riesgo de desarrollar un TEPT en poblaciones vulnerables.

En cuanto a las regiones con mayores riesgos de tener eventos traumáticos se encuentra Bogotá para la población adulta con un 52,9% entre las edades de 18 a 44 años y 52,4% en adultos de 45 años y más, seguido por la región Central con 45,8% y 44,1% y la región Pacífica con 44,7% y 44,5% respectivamente; por último, se presenta que la probabilidad de desarrollar un TEPT en la Zona urbana es de 9,4% y en la zona rural 8,1%. Por otra parte, se encuentra un estudio realizado en Colombia con población adulta víctima de conflicto armado, en donde se evidencia comorbilidad entre el TEPT, la ansiedad y la depresión para las personas expuestas a este contexto violento; se destaca la prevalencia de síntomas de ansiedad con porcentajes del 25.7% al 32.5%, de trastorno de somatización entre el 61% y 73.8%, abuso de alcohol con el 23.8% al 38.1% y trastornos de la alimentación del 4.7% al 11.9%, evidenciando que el TEPT es el trastorno que más afectación y consecuencias deja en la persona que lo desarrolla, disminuyendo la calidad de vida, interacción social y desencadenando otros síntomas de trastornos como la ansiedad y la depresión, que terminan con decisiones como el suicidio.

Capítulo II

Desplazamiento Forzado

Introducción

Con respecto del desplazamiento forzado interno se categoriza internacionalmente como una forma particular de éxodo, la cual es aquella que ocurre dentro de los límites de un país y que esta movida por los desastres naturales, persecuciones, amenazas o agresiones en las que se vea implicada la vida e integridad de las personas (Villa, 2006). También se establece como una violación de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario consecuencia de los ataques por grupos armados a la población civil. Además, de ser un fenómeno en aumento y expansión en el territorio nacional. Desde 1998 se cuenta con una herramienta que especifica el desplazamiento y propone unos principios para la atención, protección y estabilización a personas que se encuentren en esta situación (Díaz & Leiva, 2009). Por lo tanto, las personas desplazadas según estos principios rectores son aquellas personas que:

Se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (Acnur, 1998, p. 5)

Por otra parte, la Organización de las Naciones Unidas (1998) refieren como desplazamiento forzado a “Personas o grupos de personas obligadas a huir o abandonar sus hogares o sus lugares habituales de residencia, en particular como resultado de un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violación de los derechos humanos” (p.4). En general, el desplazamiento abarca una situación de violencia en el cual se ve implicado los derechos fundamentales y que va más allá de la pérdida material pues incluye factores psicológicos, sociales y culturales.

El fenómeno del desplazamiento forzado es históricamente relevante para la sociedad colombiana pues se evidencia desde la época de la conquista hasta nuestros días, con niveles de desplazamiento totalmente altos en diferentes décadas de la historia que afecta la calidad de vida, bienestar social y económico en este tipo de población, esto genera directamente daño en el desarrollo social del país sin acciones oportunas del Estado. Por esta razón, se elaboran leyes que den respuesta coherente con la necesidad del contexto formulando una política integral para la atención de víctimas del desplazamiento forzado permitiendo el reconocimiento de estas personas, tipificándolo como delito, ofreciendo apoyo, protección y atención. Estableciendo así, responsabilidad al Estado teniendo que adoptar medidas de prevención para el fenómeno del desplazamiento forzado.

Por último, las causas más usuales en el desplazamiento forzado se presentan como estrategias de los grupos armados para el dominio y control territorial para ejercer presión en la población para el desalojo o sumisión a sus condiciones. Las respuestas ante tales situaciones son el miedo y temor por sus vidas. Y afectaciones psicológicas que son representadas mediante criterios de estrés postraumático como las respuestas fisiológicas, conductuales y cognitivas.

Antecedentes del desplazamiento forzado en Colombia

Desde la época de la conquista, en Colombia se ha vivenciado con gran impacto el fenómeno del desplazamiento forzado, siendo uno de los delitos transversales en la historia del país que ha afectado masivamente a millones de colombianos y que se ha caracterizado por violentos despojos de tierras a comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes. Así pues, la tierra se convierte en un elemento útil del control de territorios y poblaciones, y como estrategia para los grupos subversivos en poblaciones vulnerables con pocas oportunidades de trabajo, bajos

ingresos y escasa ayuda gubernamental. Además, representa una fuente de poder político y un interés económico para las elites, grupos armados ilegales y narcotraficantes pues les permite controlar y dominar territorios estratégicos de producción; por lo que, en su disputa se deriva todo tipo de violencias y genera innumerables víctimas (Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, 2009).

Ahora bien, el fenómeno del desplazamiento forzado se va transformando a través del tiempo con hechos significativos en diversos periodos de la historia de Colombia, evidenciando el contexto social y político en el que surge, principales actores del desplazamiento y las causas por las que se ha presentado. Según el informe de desplazamiento forzado en Colombia del Centro Nacional de Memoria Histórica (2015) se pueden evidenciar tres acontecimientos históricos que enmarcan este fenómeno en la sociedad colombiana y que serán presentados en orden cronológico, describiendo de forma breve las implicaciones que tuvo el desplazamiento en la población civil; estos acontecimientos son: el periodo de La Violencia, el Frente Nacional y el Narcotráfico.

El desplazamiento ocurrido por el periodo de la violencia.

La primera ocurrió en los años cincuenta en el conocido conflicto político de “La Violencia” en el cual murieron aproximadamente 200.000 personas y obligo a más de dos millones de colombianos a salir de sus hogares en busca de refugio, entre los más afectados se encuentran campesinos, indígenas y afrodescendientes (Zarama, 2009). Debido al asesinato del candidato liberal Jorge Eliecer Gaitán, quien se convierte en el detonante simbólico de una serie de confrontaciones entre los partidos liberales y conservadores que se manifiesta principalmente en la capital del país y se intensifica en zonas rurales con los grupos de autodefensa campesinos. A

raíz de esto, el desplazamiento forzado tiene como consecuencia elevados índices de despojo de tierras y cosechas calculadas en 393.648 parcelas entre los departamentos con mayor afectación están el Valle del Cauca, Cundinamarca, Tolima y Norte de Santander (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2009). Además, genero mayores índices de desempleo, pobreza y reclutamiento masivo en las filas de la guerrilla.

Durante este periodo la transformación demográfica del país cambia drásticamente, donde un gran porcentaje de la población civil pasa de ser rural a urbana expandiéndose a las ciudades capitales, invadiendo sectores periféricos, construyendo viviendas con escasas condiciones habitacionales y en zonas de alto riesgo.

Desplazamiento durante el frente nacional y conflicto armado.

La segunda se da con el Frente Nacional que es el acuerdo político entre los partidos para disminuir las confrontaciones, se enfatiza en la distribución del poder nacional por periodos de cuatro años y repartición del territorio nacional. En este periodo se ocasiona un elevado número de muertos entre los años de 1958 y 1966 con cifras entre las 200.000 y 300.000 personas (Rueda, 2000).

Esta división del poder político generó un olvido de las víctimas de la época de La Violencia; pues no se generarán mecanismos para la atención, reparación y protección a las personas desplazadas. Adicionalmente, el fracaso del gobierno en resolver la situación del desplazamiento en cuanto a la devolución de tierras a los campesinos y el fallo de la reforma agraria daba como consecuencia una avalancha de migración de la población desplazada hacia las grandes ciudades.

En tanto que, comunidades campesinas forjan lazos con los comunistas y se crean las llamadas repúblicas independientes (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

Es así que, a partir de las divisiones políticas y falencias del Estado para resolver los conflictos internos del país, surgen las guerrillas como las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), el ELN (Ejército de Liberación Nacional) y el EPL (Ejército Popular de Liberación) que expanden en las zonas donde se habían reubicado los desplazados víctimas de La Violencia, estos grupos guerrilleros buscaban sustituir el Estado promoviendo entre los campesinos un nuevo orden social. Después de veinte años a mediados de los años setenta, aumentan los conflictos políticos entre los partidos de izquierda y derecha, en donde se evidencia un incremento sustancial de la presencia de actividades de la izquierda y represión hacia estos por parte del gobierno (Kerr, 2010).

Desplazamiento y narcotráfico.

La tercera desemboca a mediados de los años ochenta donde parte de la oligarquía colombiana crea las fuerzas paramilitares con el pretexto de combatir a las guerrillas. Adicional a esto, se presenta un auge en el narcotráfico con cultivos ilícitos de coca y amapola, lo que ocasiona la legitimación de la violencia, expulsión de la población para obtención de tierras y control social, transformación en la economía nacional y el nuevo uso de la tierra, provocando la migración de campesinos con el propósito de obtener mayor concentración de tierras (Mendoza, 2012). Este contexto se prestó para generar un tipo de desplazamiento individual en el cual el despojo de la tierra es de carácter estratégico (Zarama, 2009) para cultivos ilícitos, venta de bienes para lavado de activos y rutas para la comercialización de la droga.

Desplazamiento forzado contemporáneo

Se evidencia un aumento significativo en los años noventa del desplazamiento, pues las ofensivas de los grupos armados se presentan en acciones subversivas y secuestros como medio para concentrar tierra, poder, control y recursos naturales en donde las zonas rurales son las más afectadas, obligando el desalojo de tierras y la huida a campesinos, indígenas y afrodescendientes que buscan refugio en las zonas urbanas de las grandes capitales.

Según Zarama (2009) entre los años de 1985 y 1994 se reportó como víctimas del desplazamiento forzado a 600.000 personas exiliadas de sus hogares, cifra que alarmó al gobierno nacional. Por lo que, representó para los años noventa y principios del dos mil un accionar del gobierno con el Presidente Andrés Pastrana en el cual se adoptan nuevas leyes que tipifican al desplazado y el delito del desplazamiento forzado dentro del código penal, se generan negociaciones con algunos de los grupos insurgentes y procesos de desmovilización que descende el nivel del desplazamiento; pero, al quebrantarse los diálogos con los grupos paramilitares se obtiene para el año 2002 la cifra más alta de desplazamiento con 400.000 personas expulsadas de su territorio.

El Estado crea instituciones prestadoras de servicio para la protección, atención a las víctimas y registros que indican el índice y la tendencia del desplazamiento; sin embargo, en la actualidad se generan tipos de desplazamiento y nuevos grupos que actúan en las zonas urbanas de las capitales. Estas bandas criminales creadas a raíz de la desmovilización en el año 2006 buscan poder local y territorial ejerciendo similarmente las mismas dinámicas y estrategias de los antes paramilitares, esto con el fin de ejercer presión sobre la población civil y adquirir control social (Sayago, 2011).

Tipos de desplazamiento

Dentro del contexto del desplazamiento forzado se ha evidenciado que la implementación de estrategias de terror por los grupos armados ilegales como arma para generar dominio y control territorial son la principal causa de abandono, huida y escape de las familias y comunidades; siendo obligados a la movilización forzada e involuntaria de sus territorios en busca de ayuda y seguridad. A partir de ello, se han generado cuatro tipologías de desplazamiento relacionadas con la cantidad de personas que se movilizan y la distancia que toman entre el lugar de expulsión y de reubicación; estas se clasifican en desplazamiento individual o colectivo cuando se trata de una número de personas que son expulsadas o que abandonan sus hogares forzosamente y desplazamiento intrarregional y el hasta hace poco reconocido desplazamiento intra-urbano los cuales hacen referencia a la trayectoria que toman las personas entre la zona de abandono o expulsión y la zona de reubicación, que puede ocurrir dentro de una misma ciudad o darse en entre ellas.

Desplazamiento individual.

Se reconoce como la migración silenciosa e imperceptible ante la misma población y los lugares de recepción de estas víctimas; puesto que, generalmente ocurre bajo la amenaza de un miembro de la familia que ante los atentados y constantes amenazas que ponen en riesgo la integridad, bienestar y vida de la persona y su familia son obligados a desplazarse de la zona a las ciudades capitales; ante estos casos no solo se va la persona amenazada sino todo su núcleo familiar (Mogollón, 2004).

Desplazamiento colectivo.

Esté se presenta como consecuencia de éxodos masivos de comunidades provocadas por masacres, tomas armadas de pueblos, enfrentamientos entre el Ejército y la guerrilla o entre la guerrilla y los paramilitares, persecución y asesinatos selectivos, reclutamiento forzado, violación de mujeres, retenes de víveres, bombardeos y destrucción de viviendas lo que genera un ambiente de terror, miedo, incertidumbre e inseguridad encontrando como único recurso el huir de los hogares (Mogollón, 2004).

Desplazamiento intrarregional.

Referido al desplazamiento de personas de zonas rurales a municipios, ciudades intermedias o capitales (en su gran mayoría) por causas del conflicto armado interno del país provocado por las causas anteriormente mencionadas (desplazamiento colectivo), este desplazamiento puede darse de manera individual o colectiva según hecho ocurrido (Villa, 2006). A raíz de esto, se ha afectado el territorio nacional en cuanto a mayor densificación en las ciudades capitales, invasión de territorios, aumento en las tasas de desempleo e índices de pobreza extrema.

Desplazamiento intra-urbano.

Se ha desarrollado en las ciudades un nuevo tipo de desplazamiento catalogado como desplazamiento intra-urbano que es la movilización forzada de las personas dentro de la misma ciudad, causada por la confrontación armada entre excombatientes de grupos insurgentes en las principales capitales del país como Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín (Kerr, 2010), por dominio territorial, control social y generar terror en la población civil; allí, el desplazamiento es

implementado como estrategia de poder que genera respuesta de huida ante el miedo, la mayoría de los casos se presenta en lugares donde se han refugiado personas víctimas del desplazamiento.

Marco legal del desplazamiento forzado

Algunas consideraciones generales.

El desarrollo de políticas y leyes que permitirán afrontar mejor el fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia se dará en 1995 por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) con el documento CONPES 2804 el cual constituye la primera respuesta del Estado colombiano hacia las víctimas del desplazamiento, definiendo la manera de operar para poder brindar una atención integral y preventiva hacia esta población, asignado responsabilidades institucionales para la atención y acceso a las personas desplazadas a los diferentes programas del gobierno que les permita una integración a la vida social (Díaz & Leiva, 2009). Posteriormente, este será remplazado por el documento CONPES 2924 del año 1997 en el cual se hará participe a instituciones gubernamentales y no gubernamentales para la atención y ayuda a las víctimas del desplazamiento. Allí, se propone la creación del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD), el diseño de un Plan Nacional, el Fondo Nacional para la Atención a la Población Desplazada y Acción Social (red de información sobre los índices de desplazamiento).

De acuerdo, con lo establecido en el documento CONPES 2924 estructuran lineamientos políticos que servirán como base para la prevención, la atención, la protección, consolidación y estabilización socioeconómica de las personas desplazadas; dando así, el cimiento para la creación de la Ley 387 de 1997. Luego, en el año 1999 se propone un nuevo documento

CONPES 3057 que tendría como objetivo proponer un plan de acción en mejora para los mecanismos e instrumentos utilizados para la protección, prevención y atención para las personas en condición de desplazamiento, garantizándoles estabilidad socioeconómica, retorno o reubicación. Además, este nuevo documento pretende incrementar los sistemas de información acerca del desplazamiento forzado y reorganizar aspectos de la política pública que ofrezcan mayor efectividad en las diferentes etapas del desplazamiento, atribuyendo responsabilidades al Estado en cuanto a la protección y respeto de los derechos y la dignidad humana.

Es así, que para el año 2001 el Departamento Nacional de Planeación aprueba el documento CONPES 3115 el cual se realiza referenciando el anterior documento en cuanto a la prevención, atención y estabilización socioeconómica de las víctimas. Este nuevo CONPES tiene como finalidad proponer un mecanismo presupuestal que posibilite brindar beneficios económicos a la población desplazada como vivienda, créditos, empleos, subsidios de educación y salud, titulación y distribución de tierras y atención psicosocial por medio de los programas y proyectos nacionales.

En relación al presupuesto para asistir las políticas públicas contra el desplazamiento se reconoce que este corresponde al Estado. Sin embargo, para el año 2005 el documento CONPES 3400 crea un Plan de Acción Humanitario (PAH) para recolectar recursos a través de entes internacionales que financien las políticas de prevención, emergencia y estabilización socioeconómica de las víctimas del desplazamiento. Este documento también sugiere seis aspectos para implementar en la política pública que ayude en la superación del fenómeno del desplazamiento como: generar condiciones de auto-sostenimiento, estrategias de atención integral, mayor presupuesto por entes territoriales, capacitaciones a funcionarios que atienden a

la población desplazada, creación de instrumentos de recolección y administración de información que generen un mayor detalle de la situación de la población desplazada; y por último, diseñar indicadores que permitan el seguimiento a la gestión de la política pública.

En este orden, el documento CONPES 3616 de 2009 es el último en generarse para enfrentar el fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia. Dicho documento tiene como objetivo mejorar los procesos de atención en la etapa de sostenibilidad social y económica de la población desplazada, satisfaciendo las necesidades económicas por medio de la Política de Generación de Ingresos (PGI) que ayude a desarrollar e incrementar el potencial productivo de la Población Pobre Extrema y Desplazada (PPED), promoviendo mecanismos que desarrollen las capacidades de las personas en el ámbito laboral y empresarial, fomentando oportunidades de generación de ingresos propios que sean suficientes para el auto-sostenimiento en un mediano y largo plazo.

Marco legal para el contexto colombiano.

Ley 387 de 1997.

En el año 1997 el estado colombiano reconoce el desplazamiento forzado como una problemática relevante para la sociedad y establece una acción política y aprueba la primera Ley para la atención a la población desplazada. Se define la situación del desplazado en Colombia según el artículo 1° de la Ley 387 de 1997:

Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: Conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público. (p. 1)

Dentro del contexto legal colombiano se presenta como primera medida de protección a las víctimas con la Ley 387/97 en la cual se define al desplazado y la responsabilidad del estado para con ellos; así mismo, los entes gubernamentales que estarán dispuestos para tal hecho, se identifican sus derechos y se especifica quienes de ellos pueden acceder a los beneficios tanto gubernamentales y no gubernamentales. Estos derechos se exponen en el artículo 2 de la Ley 387/97 por el cual se manifiesta que el desplazado tiene derecho a: no ser discriminado por su condición social, raza, etnia, religión, opinión pública, lugar de procedencia o discapacidad, recibir o pedir ayuda internacional, acceder a soluciones definitivas para su situación, regresar a su lugar de origen, libertad de movimiento sin que esté sujeta a una restricción prevista por la ley y el estado está en el deber de propiciar condiciones que facilite la convivencia, la equidad y la justicia entre los colombianos.

Ley 600 de 2000.

En el año 2000, se dispone un nuevo código penal, donde por primera vez se instala una ley que categoriza y tipifica el desplazamiento forzado como un crimen, pues viola el derecho internacional humanitario y la libertad individual. Este consta de dos descripciones de las acciones consideradas como delito para el desplazamiento forzado, uno con carácter de delito común y el otro considerado como crimen de guerra, pero asociados al conflicto armado; los artículos que consagran este delito son el artículo 159 “**Deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil**” la cual señala que en situación de conflicto armado y sin que justifique una acción militar se puede expulsar, desalojar, desterrar o desplazar a la población civil de su lugar de residencia o habitad, pues incurrirá en penas de mil a dos mil

Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), prisión e inhabilitación política de 10 a 20 años.

Asimismo, el artículo 180 “**Desplazamiento Forzado**” indica que, el que de manera violenta y arbitraria e implementando métodos y actos indiscriminados contra la población, ocasione que una o varias familias se vean forzados a cambiar de residencia; estos hechos incurrirán con penas de 6 a 12 años de prisión, multa de 600 a 1500 SMMLV y prohibición del ejercicio de derechos y funciones públicas de 6 a 12 años.

Ley 812 de 2003.

Esta ley es elaborada en el marco del Plan de Desarrollo Nacional como medida de refuerzo para la prevención del desplazamiento, mejorando la atención y protección a las víctimas con condiciones óptimas para el retorno y capacidad de respuesta en situaciones de emergencia. Las personas en condición de desplazamiento recibirán asistencia integral en nutrición, salud, educación y refugio; así como, el restablecimiento a sus lugares de origen por medio de la recuperación de tierras las cuales se darán a las víctimas con su respectiva titularización, subsidios de vivienda y desarrollo de proyectos de auto-sostenimiento con microcréditos los cuales tendrán excepciones en los requisitos de otorgamiento. Además, el Gobierno fortalecerá el Fondo Nacional para la Atención del Desplazado y consolidará el Sistema Único de Registro y el Sistema de Estimación de la Magnitud del Desplazamiento para tener una mejor caracterización de la población desplazada.

Ley 1169 de 2007.

Es expedida por el Congreso de la República en el año 2007, esta ley fija unos recursos económicos para que sean invertidos en la política pública contra el desplazamiento, a través de diferentes entidades del Estado como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) los cuales tendrán que utilizar estos recursos según lo dispuesto en los artículos 57,58 y 74 de la presente ley, y dando cumplimiento a la sentencia T-025 de 2004. Esta ley se destaca por el control y seguimiento de las entidades encargadas en el manejo del presupuesto y al cumplimiento de la atención integral y los criterios de priorización de ayudas a la población desplazada por las entidades mencionadas, las cuales reportaran de manera detallada los usos de los recursos recibidos al Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación y Crédito Público para su revisión y posterior seguimiento.

Ley 1151 de 2007.

Esta ley promueve inversiones públicas para la protección de los Derechos Humanos y la superación del desplazamiento forzado, en lo cual el Estado garantizará un goce efectivo de los derechos y una atención integral y colectiva a la población desplazada, pues contará con una inversión de 4.1 billones de pesos. Esta ley tiene como objetivo final la prevención del desplazamiento forzado con una política integral en atención y estabilización socioeconómica para las víctimas, a través de la conjugación de programas de atención prioritaria para la población desplazada y programas para la reducción de la pobreza, para ello se tendrá que actualizar el Registro Único de Población Desplazada (RUPD).

Adicionalmente, se pasará de una atención individual de las entidades a una integrada y articulada por entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD) que orientaran su foco de atención al núcleo familiar y una visión de la persona desplazada como un ciudadano participativo del proceso; estas entidades asistirán las necesidades de educación, afiliación al sistema de salud y familias en acción, adjudicación de tierras, subsidios de vivienda y cupos en el SENA.

Ley 1190 de 2008.

El 30 de abril del 2008 el Congreso de la República declarará este año como el promotor de los Derechos de las personas desplazadas por la violencia, coordinando comités a nivel nacional que garanticen el cumplimiento de los derechos a esta población; así como, la disposición de medidas de atención humanitaria y estabilización socioeconómica. Además, de diseñar e implementar planes y programas con enfoque diferencial para la atención integral a las personas en situación de desplazamiento. Esta ley, constituye una herramienta para organizaciones de derechos humanos, autoridades departamentales, municipales y distritales pues contiene aspectos puntuales para la ejecución de planes de desarrollo y presupuestos que serán monitoreados por Acción Social y el Departamento Nacional de Planeación.

Ley 1448 de 2011.

Para el año 2011 el gobierno emite la ley 1448 del 10 de junio, en la cual se dicta las medidas de atención, asistencia y reparación integral de las personas víctimas del conflicto armado interno, donde abarca no solamente el desplazamiento; sino que, incluye trece tipos de victimización dados en este contexto a través de un enfoque diferencial. Su objetivo principal es

establecer medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas que beneficie a las víctimas, esto contemplado bajo un marco de justicia transicional el cual posibilita la efectividad de sus derechos a la verdad, justicia y reparación con garantía de no repetición. Para esta ley se considera víctima a toda persona que individual o colectivamente haya sufrido un daño a partir del primero de enero de 1985, como consecuencia de violaciones al Derecho Internacional Humanitario que hayan ocurrido en el conflicto armado interno. También se tomarán como víctimas las personas en primer grado de consanguinidad o primero civil de la víctima; adicionalmente, a personas que hayan sufrido un daño por intervenir o ayudar a la víctima (Ley 1448 del 2011).

Por lo tanto, los derechos para las víctimas del conflicto estarán dadas a la verdad, justicia y reparación; solicitar y recibir atención humanitaria, reunificación familiar, restitución de tierras, reubicación en condiciones dignas, derecho de las mujeres a vivir libres de violencia; el Estado está en el deber de proteger y garantizar el derecho a la vida en condiciones dignas, en proveer información, rutas y medios para la atención y reparación integral de las víctimas. Para el cumplimiento de esta ley le fue asignado un presupuesto de 54.9 billones de pesos para el periodo 2011-2021 que será destinado a la atención y reparación de las víctimas del conflicto armado.

Ley de víctimas y restitución de tierras.

Se da para el cumplimiento del artículo 200 de la Ley 1448/11 esto pretende reparar en parte las pérdidas materiales y morales de las víctimas del conflicto armado interno. Además, dispone de las condiciones que debe tener la persona para que sea reconocida como desplaza y para su posterior restitución de la tierra. Para esta tarea el gobierno destino 2 millones de hectáreas a

restituir, cantidad que aún se encontraba en discusión pues se argumentaba que la cifra superaba los 6.8 millones.

Por otro lado, según el reporte de estadísticas de la Unidad de Restitución de Víctimas (2017) se han presentado 109.902 solicitudes de inscripción para la restitución de terrenos, 40.635 casos de restitución de tierra a las víctimas, 5.306 predios con orden de restitución y 32.415 beneficiarios de las sentencias.

En cuanto lo reportado por la Unidad de Víctimas (2017) se obtiene que:

- **503** mil colombianos han sido reparados bajo la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.
- **8.425.398** millones de personas se han inscrito en el Registro Único de Víctimas.
- **3,1** billones de pesos a invertido el Estado colombiano para la reparación e indemnización a 503.716 víctimas del conflicto armado.
- **85** mil hectáreas han sido restituidas a tan sólo 11 mil víctimas y **232.457** hectáreas tienen sentencia restitutiva.

Ley 1450 de 2011.

Se crea el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 con el lema “Prosperidad para todos” con el objetivo de alcanzar la paz y seguridad, el progreso social, el aumento de empleos formales y una mejor dinámica económica que permita el desarrollo socioeconómico y sostenible de la población; los artículos que intervienen en el tema del desplazamiento en esta ley son: artículo 178, el cual delega priorización de recursos para el goce efectivo de los derechos de la población desplazada; artículo 181, por la cual se articula una política de restablecimiento socioeconómico a

las víctimas de desplazamiento forzado, generando recursos para vivienda, restitución y empleo; artículo 182, se implementan criterios técnicos que midan la superación de vulnerabilidad en la población desplazada; artículo 185, se efectúan programas de empleos transitorios que generen capacidades en el ámbito laboral y sostenibilidad de las familias; artículo 186, generación de indicadores de Goce Efectivo de Derechos para la población desplazada, medida tomada por hogares en cuanto a la atención integral.

Decreto 1165 de 1997.

Se crea la Consejería Presidencial para la atención a la población desplazada por la violencia el 28 de abril de 1997 por la Presidencia de la República, al igual que el cargo de consejero presidencial el cual se encargará de coordinar el desarrollo del Sistema Nacional de Información para la atención integral de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo como referencia los lineamientos establecidos por el gobierno nacional quien delegará funciones específicas para la atención en las diferentes etapas del desplazamiento, prevención, asistencia humanitaria, retorno voluntario y reubicación de las víctimas.

Decreto 2569 de 2000.

Por el cual, se crea el Registro Único de Población Desplazada (RUPD) administrado por la Red de Solidaridad Social, las condiciones para poder inscribirse y ser considerado como desplazado, los requisitos para calificar un desplazamiento masivo y las acciones positivas que tiene la inscripción para la posterior ayuda humanitaria. Además, delegan funciones a la Red de Solidaridad Social para que verifique el buen manejo y administración del RUPD y la promoción de proyectos que incentiven la prevención y atención a las víctimas en las instituciones

vinculadas con el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada. Por último, se delega a los alcaldes y gobernadores la tarea de crear comités que promuevan la atención integral a las víctimas del desplazamiento forzado interno, que ejecuten funciones tales como la prevención, ayuda y protección a los desplazados.

Decreto 951 de 2001.

El presente decreto se encargó de establecer la reglamentación necesaria para el otorgamiento de subsidios de vivienda rural o urbana para la población desplazada; desde la postulación del candidato se determinan criterios de calificación que filtran quienes podrán ser los beneficiarios del subsidio y de que forman podrán acceder a este (de forma individual o colectiva), para así poder determinar los requisitos demandados para cada forma de acceso. Entre los requisitos fundamentales para ser candidato del subsidio están: ser desplazado según los términos establecidos en la ley 387 de 1997 en los artículos 1 y 32, además de estar registrado en el RUPD.

Decreto 975 de 2004.

Es propiciado por el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial para otorgar beneficios a las personas víctimas del desplazamiento forzado, pues provee del presupuesto nacional subsidios familiares y de vivienda para construcción, compra o remodelación de la residencia; así como, el cubrimiento monetario total para la escrituración de los predios, dados para el retorno voluntario de esta población vulnerada a sus lugares de origen. Además, se exceptuarán de algunos requisitos para la solicitud de estos beneficios.

Decreto 250 de 2005.

En este decreto se establecen unos principios orientadores, de intervención y líneas estratégicas para enfrentar el desplazamiento forzado interno en el país, desarrollando planes y estrategias contenidas en el Plan Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (PNAIPD) que brindará ayuda, cuidado y protección en cada una de las etapas del desplazamiento; asimismo, protegiendo a la población de una posible revictimización.

En primer lugar, se presentan los principios orientadores que se basan en los siguientes enfoques: diferencial, territorial, humanitario, restitutivo y de derechos. En segundo lugar, los principios de intervención que se basan en la: responsabilidad compartida, cooperación y solidaridad, integridad y participación social. Por último, como líneas estratégicas se establecen las siguientes: acciones humanitarias, desarrollo económico local, gestión social y fortalecimiento del Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT).

Decreto 1997 de 2009.

Se enfatiza en el diseño, elaboración y ejecución del Plan Integral Único (PIU) que será responsabilidad de ejecución de las entidades territoriales, alcaldes y gobernadores quienes deberán incluir en los presupuestos anuales proyectos para la prevención y atención integral a la población desplazada de acuerdo con lo establecido por el Consejo Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada (CDAIPD); el Ministerio del Interior y de Justicia será la entidad encargada en ejercer control sobre el cumplimiento del PIU en las diferentes entidades territoriales, verificando la existencia de comités municipales que atiendan y garanticen el goce efectivo de derechos de la población desplazada, de igual forma se realizarán dos comités departamentales anuales para verificar la debida ejecución de la política pública en atención a desplazados.

Sentencia T-227 de 1997.

Es el primer pronunciamiento de la Corte Constitucional en relación a una tutela sobre la población víctima del desplazamiento forzado, en ella se cita temas como: protección y promoción de los Derechos Humanos, desplazamiento interno, derechos de permanencia, pedagogía constitucional y manejo del orden público; adicionalmente, se tienen en cuenta argumentos que prohíben el desplazamiento como lo son: el derecho a la permanencia citado por la Organización de las Naciones Unidas, derecho a la protección fundamentado en la Constitución Política y el derecho a la libertad de circulación basado en la prohibición de desplazamientos masivos e individuales.

Sentencia SU-1150 de 2000.

Por la cual, la Corte Constitucional se pronuncia sobre la gravedad del fenómeno del desplazamiento como una situación de emergencia social que deberá ser atendida por el Presidente de la República, pues es quien cumple la triple función dentro del ordenamiento constitucional colombiano. Por otro lado, la sentencia atribuye que la atención a la población desplazada deberá ser considerada prioritaria y de emergencia frente a otros asuntos del país.

Sentencia T-1635 de 2000.

La cual procede con la protección de los derechos fundamentales a una vida digna, a la salud, la integridad personal, la libre circulación, el trabajo, la educación y la igualdad de un grupo de desplazados que realizan una huelga pacífica frente a las instalaciones de la Cruz Roja. Por lo cual, la Corte Constitucional refiere nuevamente que la responsabilidad de solución recae en el Presidente quien debe coordinar las agencias y entidades encargadas en soportar el tema,

además del Director de la Red de Solidaridad Social, los ministros del interior, de educación, salud, trabajo y hacienda quienes velaran por el debido proceso de estas personas en su respectiva función de la protección de sus derechos.

Sentencia T-098 de 2002.

Se presenta por la deficiencia del Sistema de Atención a la Población Desplazada; por la cual, 128 familias no habían sido atendidas en temas de salud, reubicación y estabilización económica por la falta de recursos. A esto la Corte responde que la población desplazada tiene derecho a un trato urgente y preferencial según lo señala la sentencia C-530 de 1993, la cual justifica un trato diferente para este tipo de población vulnerada y se concederán las siguientes prioridades y preferencias: otorgamiento de subsidios de vivienda, cupos educativos, inclusión a grupos prioritarios del Sisben y programas de protección del ICBF.

Sentencia T-268 de 2003.

Se presenta como una novedad en las facetas del desplazamiento y la re-victimización de la población desplazada, donde la Corte Constitucional hace a través de esta sentencia su primer pronunciamiento acerca del tema del desplazamiento interno urbano, protegiendo los derechos de 65 familias desplazadas de sus nuevos hogares en la comuna 13 de Medellín por enfrentamiento entre bandas criminales y que les fue negada la ayuda por la Red Solidaria por ya haber recibido este tipo de ayuda. Frente a esta situación la Corte refiere que no debe negarse los derechos a los desplazados por ser desplazados al interior del municipio y se considera discriminación a lo

ocurrido; por lo que, ordena la Red de Solidaridad la pronta reubicación y protección de sus derechos a estas 65 familias vulneradas.

Sentencia T-025 de 2004.

Considerada como el pronunciamiento más importante de la Corte Constitucional en relación al desplazamiento, pues esta tutela es interpuesta por 1.150 familias de distintas partes del país que reclaman el derecho de petición, educación, proyectos productivos de sostenibilidad, vivienda, ayuda humanitaria, reubicación, salud, alimentación y reconocimiento de su condición como desplazados ante el Estado. Ante ello, la Corte declara una vulneración sistemática y colectiva de los derechos de los desplazados que genera una problemática social, omisión de autoridades y entidades en el cumplimiento de sus funciones que garanticen la protección de estos derechos, el cargo presupuestal que abarca la compensación al problema y la falta de programas de prevención. A partir de esto, se atribuye a las entidades nacionales y territoriales órdenes explícitas para que estas necesidades de la población desplazada sean atendidas de forma urgente y adecuada; dictando autos de seguimiento que verifiquen el cumplimiento de las órdenes dadas para la protección y garantía de los derechos de los desplazados.

Marco legal para el contexto internacional.

La Comisión de Derechos Humanos a raíz de un estudio sobre las causas y consecuencias del desplazamiento interno en el país establece en el año 1998 los Principios Rectores de los desplazamientos internos que son una herramienta importante para la ayuda y protección de la población desplazada que, aunque están regidos por el Derecho Internacional Humanitario no adquieren formalidad legal para el estado colombiano (Díaz & Leiva, 2009). Sin embargo, la

corte constitucional la tiene en cuenta para sus fallos y como parte normativa, al igual que las ONG, las agencias de las Naciones Unidas y las diversas entidades del gobierno que toman este documento para orientar su acción y construir acuerdos para un mejor abordaje al fenómeno.

Algunos de los principios más importantes son:

- Garantizar la igualdad de los desplazados ante la sociedad.
- Evitar los desplazamientos forzados.
- Garantizar la igualdad de los desplazados ante la sociedad.
- Generar alternativas para desplazamientos planificados.
- Preservar la vida de los desplazados y sus familias.
- Impedir cualquier atentado contra la dignidad y la integridad física, mental o moral de los desplazados.
- Amparar el derecho a la libertad de circulación y a la libertad de escoger su residencia.
- Desarrollar e implementar un enfoque poblacional para la atención a los grupos de desplazados.
- Preservar, reparar o indemnizar por la pérdida de la propiedad o las posesiones de los desplazados.
- Ofrecer una educación gratuita a los desplazados.
- Promover retornos solamente en condiciones dignas, voluntarias y con todas las garantías de seguridad para los desplazados.

Principio Pinheiro.

En relación con la normatividad internacional para la protección de los derechos de la población desplazada, se encuentra los Principios Pinheiro los cuales son producto de un informe realizado por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, se considera que estos principios toman forma de manual que orientan a los Estados en el manejo del tema de desplazamiento forzado interno en cuestiones de: restitución de tierras, derechos, retorno voluntario, reubicación y estabilidad socioeconómica (Palacios, 2014). Las bases que sustentan estos principios son normas y derechos humanos internacionalmente reconocidos; que si bien, estos no aparecen formalmente en la constitución y en las normas jurídicas del Estado Colombiano son utilizados como parámetros de control y orientación para las autoridades encargadas de soportar el tema del desplazamiento, pues este documento tiene como objetivo brindar asesoría a las entidades nacionales e internacionales sobre cuestiones jurídicas y técnicas acerca de la restitución de viviendas, tierras y patrimonio de la población víctima del desplazamiento forzado interno.

Por consiguiente, para el sistema colombiano estos principios son también llamados “Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas” el cual se focaliza principalmente en la atención de la tercera etapa del desplazamiento, como lo es: el retorno voluntario, consolidación y estabilidad socioeconómica de quienes fueron expulsados de sus hogares, retribuyendo al daño ocasionado y haciendo devolución del patrimonio perdido.

Finalmente, el aporte que genera estos principios al cumplimiento de esta labor es que debido a sus fundamentos jurídicos los Estados están en la obligación de formular políticas públicas que hagan frente a la emergencia humanitaria del desplazamiento forzado.

Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional.

En cuanto a este protocolo se refiere como el instrumento internacional más debatido para su aprobación en la historia de Colombia, pues fue objeto de diversos análisis y opiniones de diferentes especialistas para mirar su conveniencia en la aplicación jurídica del país.

El protocolo II de 1997 es un instrumento de derecho humanitario que dispone de todas las normas jurídicas internacionales para la regulación y atención integral en todas las etapas del desplazamiento forzado, así como puede brindar protección y ayuda a otros tipos de desplazamiento; pero, se enfatiza exclusivamente a los conflictos armados no internacionales (Palacios, 2014). Este documento se compone de 5 títulos y 28 artículos que corresponden a la aplicación del protocolo y protección del derecho humanitario en la población desplazada. El artículo 17 es el que hace especial referencial al desplazamiento, pues expresa de manera clara la grave violación de los derechos humanos que padecen estas víctimas del conflicto armado interno, ordenando que no se podrá forzar a la población a abandonar sus hogares por causa del conflicto y si llegará ser el caso por seguridad de la población, se deberán tomar medidas preventivas que posibiliten las condiciones idóneas para la acogida de estas personas.

Cifras del desplazamiento forzado en Colombia

Se considera a Colombia como uno de los países con mayor crisis humanitaria y el segundo país con el mayor número de desplazados después de Sudán (Sayago, 2011). Durante el tiempo que se ha presentado este fenómeno se han evidenciado periodos tanto de expansión y de descenso; entre los años 1998-2002 se aprecia el más alto nivel de desplazamiento ocasionado por los paramilitares como estrategia de guerra sistemática contra la población y del 2003-2006 las cifras varían con periodos de aumento y descenso, son las FARC y el Ejército Nacional los actores principales del desplazamiento ocasionado, debido al temor de los constantes enfrentamientos armados; pero del 2008 en adelante, se ha presentado un descenso en el número de personas desplazadas (Acción social, 2010). El desplazamiento de las familias afectadas se caracteriza por la reubicación en ciudades capitales o departamentos cercanos a los hechos ocurridos, generando mayores índices de pobreza, sobrepoblación, pocas oportunidades laborales e invasión de espacio público y privado.

Cifras actuales del desplazamiento forzado en Colombia.

El desplazamiento forzado siendo un fenómeno social de alto impacto, ejecución y trascendencia en la historia del conflicto armado colombiano, no se puede estimar con certeza un número concreto de las personas afectadas, es posible aproximar la magnitud de este tipo de violencia a través del RUV (Registro Único de Víctimas) que es administrado por la agencia presidencial (Acción Social) que contiene información actualizada de la Unidad para las Víctimas y es la fuente con mayor precisión en la consolidación de información sobre el desplazamiento forzado en Colombia (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015). Según el último reporte del RUV del 01 de mayo del 2017, se obtiene un total de 7.175.181 personas

víctimas del desplazamiento forzado desde el año 1985 hasta el 2017, con una disminución de víctimas para el 2017 con 880 personas en condición de desplazamiento (no se cuentan las personas que son refugiadas en otro territorio o que no declararon su situación de desplazamiento ante las autoridades respectivas). Otra de las fuentes para consultar es el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) que proporciona una cifra de 7,3 millones de personas desplazadas internamente registradas en Colombia hasta el mes de febrero desde los años de 1997 hasta el 2017, allí se registran las personas refugiadas en países como Ecuador y Venezuela. Adicionalmente, la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) refleja una cifra de 5.707.313 personas en condición de desplazamiento para el año 2012 como su último reporte, desde el año 1985.

Ciudades con mayor recepción de desplazados.

Generalmente, las personas víctimas del desplazamiento forzado se desplazan a las ciudades intermedias o las principales ciudades capitales como Bogotá en su gran mayoría, Barranquilla, Cali y Medellín, esto con la creencia de que allí encontrarán un mejor apoyo por parte del gobierno, una mejor calidad de vida y una forma digna de sobrevivir; pero, la mayoría de ocasiones se encuentran escenarios en los cuales las personas rebuscan en las calles actividades para subsistir, se alojan en lugares públicos, de parientes o amigos; también, se presenta hacinamiento en barrios y construcción de viviendas con escasas condiciones de bienestar (Gómez, Ospina y Torres, 2013).

Soacha siendo una ciudad periférica de Bogotá y las comunas en Medellín, tienen una recepción masiva de personas víctimas del desplazamiento que se suman a los limitados recursos y la gran cantidad de población que ya habita este territorio. Adaptándose a las precarias

condiciones de vivienda, necesidades básicas insatisfechas, precarios servicios públicos y de salubridad.

Departamentos con mayores índices de desplazamiento.

Los departamentos con mayor índice de desplazamiento según datos de Acción Social (2010) son: Antioquia (131.931 personas), Bolívar (62.528), Magdalena (51.609), Chocó (41.372), Tolima (38.660) y Nariño (37.289). Concentrándose el 76% del desplazamiento forzado en estos departamentos. Según cifras referidas por la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES, 2013) los departamentos con mayor número de personas desplazadas se presentan en el Valle del Cauca con un aumento significativo con respecto a los años 2011 y 2012, pues su cifra asciende a los 32.892 personas en condición de desplazamiento, Antioquia quien sigue teniendo el 13,3% de los desplazados con una cifra de 23.216, el departamento de Nariño con 25.524 personas, Bogotá se ubica en la cuarta posición con 25.506 víctimas de este fenómeno, Cauca disminuye el número de desplazados con 18.752 en comparación al año 2012 con 35.500 y Chocó alcanza un alta cifra de 10.540 desplazados.

Grupos étnicos afectados por el desplazamiento forzado

Según el centro de memoria histórica en su informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia (2015) reporta para el año 2005 el desplazamiento de 617 personas que se reconocen como palenqueras, 6.962 como raizales y 29.245 personas pertenecientes a la comunidad gitana o Rrom. Adicionalmente, las comunidades indígenas y afrodescendientes representan un alto porcentaje en el registro de desplazados según lo reportado por Kerr (2010) en el cual aproximadamente entre el 2002-2009 fueron desplazadas 45.339 indígenas y los pueblos más

afectados fueron los Nasa (10.659), los Awá (9.652), los Embera (8.484) y los Wounaan (1.793). En tanto que, la población afrocolombiana constituye una de las etnias con mayor número de personas desplazadas, con un total de 12,3% de la población en condición de desplazamiento forzado.

Causas y consecuencias del desplazamiento forzado

El desplazamiento forzado está íntimamente relacionado con la violencia que se ha registrado en Colombia durante muchos años, en especial por el conflicto armado interno. Dado que su propósito es regir un control territorial, político y económico en diferentes regiones del país a través de estrategias y dinámicas de terror tales como masacres, persecución, asesinatos selectivos, tomas armadas, retenes y control de alimentos, reclutamiento forzado y violación de mujeres lo que genera el abandono forzado de personas de sus hogares (Villa, 2006). Estas víctimas de la violencia sufren pérdidas económicas, familiares y culturales que afecta sustancialmente su bienestar físico y emocional, pues se pierde un reconocimiento social y laboral lo que ocasiona una dependencia estatal, altos índices de pobreza extrema, indigencia y hacinamientos, ruptura de redes sociales y desarraigo dificultando la integración de estas personas a la sociedad.

Principales causas y actores del desplazamiento forzado.

Los motivos por los cuales se representa el desplazamiento se centran en el factor económico, control social, adquisición de territorio y recursos naturales. Las causas más habituales del desplazamiento se dan por cultivos ilícitos en donde la población es sometida a cultivar o dejar el terreno, la erradicación manual y las fumigaciones aéreas pues ocasiona daños en los cultivos

legales que provoca un problema alimentario y de desnutrición en la población; a esto se suma la venta de tierras arrebatadas por parte de los paramilitares a compañías con megaproyectos para el cultivo de palma africana y su producción de aceite de palma (Kerr, 2010).

Por último, se evidencia que el desplazamiento es dado por los continuos enfrentamientos armados entre los grupos armados ilegales y el ejército, en algunos casos el ataque va dirigido como estrategia de desplazamiento para controlar territorios que están al dominio de otro grupo u obtener el control de ciertas tierras que representan ubicación estratégica o importancia económica.

Para Zarama (2009) existen dos causas que generan el desplazamiento forzado, estas son: la violencia y la pobreza estructural en la cual la falta de oportunidades y recursos hacen que el campesino se tenga que desplazar a otras zonas. Sin embargo, la violencia y el terror son los principales causantes del desplazamiento, pues el miedo infundado por los grupos subversivos a la población sea por ataques directos o por la sola idea de ser víctimas y arriesgar su vida se consideran razones suficientes para desalojar la tierra.

Dentro de los principales actores del desplazamiento forzado están los grupos armados ilegales (paramilitares, FARC, águilas negras y rastros) y el Ejército Nacional. Se refiere que los paramilitares han sido los mayores causantes del desplazamiento forzado con métodos bastante inhumanos y sangrientos, seguidas de las guerrillas y autodefensas.

Consecuencias del desplazamiento forzado.

Son inmensas las huellas que deja a su paso el desplazamiento, pues no es un problema que abarca la salida forzosa de un territorio, sino que es la transición y el recorrido que pasan estas

familias desde que empiezan las amenazas, la intimidación, los abusos, los secuestros y demás modalidades perpetuadas por los grupos subversivos. Y con la finalidad de proteger sus vidas huyen de estas tierras, donde precedente a esta decisión se enmarca la angustia, la tensión y un miedo intenso. Estas víctimas sufren tanto psicológicamente como socialmente con pérdidas económicas, materiales, laborales y redes sociales las cuales dificultan su reintegración a la vida social.

Factores psicológicos.

Las personas en condición de desplazamiento migran como respuesta frente al miedo, las amenazas y el terror que les ocasiona vivir en este ambiente.

Los efectos causados por el desplazamiento forzado datan tanto de respuestas fisiológicas y cognitivas que da la persona ante la ocurrencia de un acto tan significativo como lo es el despojo de su hogar. Estos acontecimientos pueden dar consecuencias traumáticas pasajeras como duraderas que se describen a través de criterios de estrés, las principales categorías a manejar según Haghebaert y Zaccarelli (2006) son psicofisiológicas (fatiga, tics, náuseas, sudoración), de comportamiento (llanto fácil, abuso de sustancias psicoactivas o alcohol, cambios del sueño), emocionales (ansiedad, depresión, tristeza, irritabilidad) y cognitivas (confusión, falta de concentración, poca atención focalizada y sostenida).

Cuando se presentan este tipo de respuestas ante el acontecimiento estresor traumático el sistema nervioso central provoca un desequilibrio cognitivo y fisiológico, que recae en la estabilidad personal y familiar induciendo reacciones tanto físicas y psicológicas como “estrés, ansiedad, temor, depresión, pérdida de autoestima, paranoia, proceso de culpabilizar o

culpabilizarse, deseo de venganza, asumir rol de víctima, empeoramiento de las condiciones de vida, desarraigo cultural, ruptura de redes sociales y afectivas, cambio en los roles de las familias, entre otras” (Falla, Chávez & Molano, 2003,p.226)

Muchas de estas respuestas no deben tomarse como elementos patológicos de la persona, pues son reacciones normales frente a la situación de violencia, la duración y magnitud de estas repuestas dependerán de las características de cada persona, de cómo es percibido el acontecimiento, los recursos psicológicos, los estilos de afrontamiento y la cantidad y calidad de apoyo social (Lozano & Gómez, 2015). Esto debe cobrar relevancia cuando los síntomas persisten por un tiempo prolongado y deteriora el ámbito social, familiar y laboral de la persona.

Factores sociales y económicos.

Consecuente a la salida de las tierras a estas familias le siguen largos y difíciles procesos para retomar nuevamente un proyecto de vida, seguidas por experiencias negativas caracterizadas por penuria económica, hacinamiento, estigmatización, rechazo y maltrato por la sociedad civil (centro nacional de memoria histórica, 2013). Por lo tanto, el desplazamiento forzado es un fenómeno complejo que altera significativamente la vida de las personas, su hacer en el mundo, su visión como ser, las dinámicas familiares las más afectadas pues se evidencia una desestructuración en el núcleo familiar sea por muerte, secuestro o abandono de uno de los integrantes, se presentan con mayoría de casos madres cabeza de familia.

Es así, como el desplazamiento forja un cumulo de experiencias simultaneas de pérdidas y transformaciones que implican, perdidas a nivel económico y de bienes materiales, de identidad,

cultura, relaciones sociales y afectivas; las transformaciones generan cambios en los roles y posiciones en el nuevo entorno, que van desde el hogar hasta lo laboral y social.

Económicamente se genera una pérdida de productividad agrícola, deterioro de los mercados laborales y altas sumas de dinero suministradas por el Estado para la atención integral a las víctimas (Gómez, Ospina & Torres, 2013). Adicionalmente, para la persona desplazada esto le genera pérdida de reconocimiento social como ser proactivo, inadecuadas condiciones de vivienda y bienestar, hacinamientos en zonas de riesgo, aumento de la mendicidad, problemas al acceso laboral, ingresos inferiores al salario mínimo e incapacidad de generar recursos propios (Gómez, Ospina, & Torres, 2013).

CAPITULO III

TEORÍA CLÁSICA DE LOS TEST.

Introducción

Este trabajo de investigación se centra en la construcción de un instrumento que está basado en la teoría clásica de los test y tiene características principales como la validez y la confiabilidad. De acuerdo a Alvarado, Canales y Pineda (1994; citados en Corral, 2009) un instrumento es un mecanismo para recolectar datos y registrar información que utiliza un investigador con el fin de obtener resultados pertinentes para su trabajo; de esta manera para dicha recolección de datos se construirá un tipo de instrumento específico que se caracteriza en la psicología por ayudar a tomar decisiones e inferir sobre aspectos importantes en las personas, conocidos como los test psicométricos.

De acuerdo, a Tovar (2007) el test psicométrico está compuesto por cierto número de ítems organizados y seleccionados, para generar en las personas que lo responden diferentes reacciones registrables relacionadas con la duración, complejidad y significado, los test deben presentar las siguientes características para ser conocido de esta forma:

1. Los ítems deben estar controlados entre sí, tanto su contenido como la dificultad deben tenerse en cuenta para la construcción del test.
2. Se debe definir adecuadamente la aplicación del test, teniendo en cuenta el contexto, el material y la administración para que al suministrarla sea idéntica para cada sujeto examinado.

3. Debe estar bien definido el registro sobre el comportamiento del sujeto examinado, considerándose preciso y objetivo.
4. Es necesario tener un grupo de referencia para evaluar estadísticamente el comportamiento de cada individuo.
5. Por último, es de suma importancia que un test tenga validez (las respuestas de las preguntas dan una medida exacta al comportamiento al que el test se refiere) y confiabilidad (los resultados de un test deben coincidir todas las veces que sea suministrado si las condiciones no cambian)

Definición de la teoría clásica de los test

En cuanto a la historia de la teoría clásica de los test (TCT) Iraurgi, Lozano, Gonzales y Trujols (2008) describen que surge del modelo lineal de Sperman, siendo este uno de los grandes representantes de la psicometría, igual que lo estipulado por Muñiz (2010) quien indica que las raíces de dicha teoría se dieron a comienzos del siglo XX, y a partir de esa fecha se desarrolló notablemente, hasta 1950 con Gulliksen que hace síntesis del enfoque y el 1968 Lord y Novick quiénes hacen una reformulación de la teoría.

De acuerdo a Muñiz (2010) lo que propuso Sperman es un modelo simple para las puntuaciones de las personas a las que se les aplica un test, conocido como el modelo lineal clásico y que postula que la puntuación que obtiene un sujeto en un test conocida como puntuación empírica, ya que es cuantitativa, y que se designa con la letra (X), está formada por distintos componentes, específicamente dos, el primero es el resultado verdadero del sujeto cualquiera que sea (V) y el segundo un error (e) que puede ser causado por situaciones que el

investigador no puede controlar, de esta manera la puntuación de la persona quedaría formulada así $X=V+e$.

Según Muñiz (2010) el error cometido al que se refiere Spearman, puede deberse a diferentes razones que pueden pertenecer a la propia persona, al contexto o al test, dentro de tres supuestos que añade el autor a este modelo explica cómo sacar la puntuación verdadera, en primer lugar se debe definir dicha puntuación como una esperanza matemática, es decir, aquella puntuación que se esperaría para el sujeto al que se le aplica el test, que se obtendría como medias si se le realizara en varias ocasiones, por otro lado postula que las puntuaciones verdaderas de las personas y el número de los errores no tienen que ver entre sí. De toda esta teoría expuesta es de donde parte uno de los grandes principios de todo psicólogo a la hora de realizar un instrumento psicológico teniendo en cuenta la validez y la confiabilidad evitando las medidas de error.

Por último, Iraurgi, Lozano, Gonzales y Trujols (2008) indican que la principal limitación de este modelo clásico de los test tiene que ver con que la medida de una variable depende de la muestra y del test utilizado, lo que genera problemas a la hora de interpretar los resultados. Ya que, en primer lugar, las características psicométricas como la confiabilidad o el error, depende completamente de la muestra. Y en segundo lugar los ítems usados en un test delimitan al sujeto, por ello se hace para comparar los resultados de otros sujetos que realizaron otro tipo de prueba.

Validez

Tras explicar la definición de la teoría clásica de los test, se menciona algunas características como la validez de un instrumento que según Corral (2009) está relacionada con la autenticidad del mismo es decir "que mida lo que tenga que medir" (p.230). La validez se refiere al grado en

que una prueba brinda información necesaria para obtener los resultados pertinentes de la misma, teniendo en cuenta las características que quiere estudiar, basándose en la teoría. De esta manera se habla de tres tipos de validez, que pueden ser adecuadas para distintos propósitos en las investigaciones, estos tipos son los de contenido, constructo y criterio.

Validez de contenido.

La validez de contenido de acuerdo a Corral (2009) hace referencia a que los ítems utilizados en la prueba, mida exactamente el contenido o rasgo de lo que se quiere medir, es decir que las preguntas o afirmaciones realizadas en el test, sea cual sea las características que tenga en su respuesta, debe siempre estar relacionada y ligada al contenido en general de lo que el instrumento pretende investigar. Así los investigadores hacen los ítems basados en el marco teórico de su investigación teniendo en cuenta que la validez de ese contenido no se hace de una forma cuantitativa sino subjetiva por medio del denominado juicio de expertos, lo que significa que un grupo impar de expertos estudian y verifican que cada ítem sea claro y tenga coherencia con el trabajo.

Argibay (2006) explica que la mayoría de las variables psicológicas que se miden en un test, no se pueden observar directamente, lo que ocasiona que los investigadores construyan constructos hipotéticos basados en las teorías que intenta explicar la conducta humana, de este modo para que un instrumento cumpla con validez es necesario que las variables no pueden ser observadas directamente, se puedan operacionalizar, es decir que se conviertan en empíricas, así

el objetivo último de la validez de constructo es probar que las conductas que la prueba registra, sean indicadoras válidas del constructo al cual hacen referencia.

Validez de constructo.

Por otro lado, la validez de constructo hace referencia a la eficacia de medición sobre un rasgo determinado del instrumento que para su estudio es necesario la conceptualización del rasgo basado en una teoría determinada, el término constructo es utilizado en psicología para definir aquello que no se observa, pero que el investigador construye con el fin de explicar las particularidades que él observa en la conducta, según Tovar (2007) este tipo de validez tiene que ver con la obtención de evidencias que sostienen que las conductas observadas durante el test están relacionadas con la construcción del mismo, buscando explicación psicológica a la puntuación que obtengan los sujetos.

Este tipo de validez es uno de los más difíciles de lograr, de acuerdo a lo que establece Argibay (2006) ya que para establecer que las conductas que registra la prueba están directamente relacionadas con la teoría, involucraría negar la diferencia que existe entre la práctica y la teoría, por este motivo lo que debe hacer el investigador es una aproximación al objetivo que desea llegar.

Validez de criterio.

Argibay (2006) explica que este tipo de validez es más práctica que teórica, ya que no le interesa solamente que la prueba mida adecuadamente un constructo, sino que las puntuaciones de dicha prueba, se puedan relacionar con otras variables llamadas criterio, es decir que a partir de los resultados (puntajes) se puedan hacer inferencias sobre algún otro tipo de variable. Dentro

de este tipo de validez se habla de validez concurrente y validez predictiva, la primera hace referencia a la relación de las puntuaciones de los test con otra medida del criterio en el mismo momento en el que se obtiene el resultado, la segunda tiene que ver con el hecho de predecir una medida de criterio que se realizara en un futuro, de esta manera la diferencia entre las dos está ligada a la temporalidad en la que se utilizan.

Por último, Corral (2009) menciona algunos factores que afectan la validez de los instrumentos dificultando su interpretación y realización, el primer factor se relaciona con aquello que se debe evitar en la construcción del instrumento como las oraciones largas y difíciles, instrucciones imprecisas, preguntas que sugieren las respuestas, cuestionarios demasiados cortos, ítems desordenados, entre otros. El segundo factor se basa en la administración del Instrumento (insuficiencia en tiempo, materiales o ayuda) insuficiente para responder, el tercer factor son las respuestas de los sujetos que pueden ir ligadas a situaciones emocionales o respuestas dadas al azar, el último factor es que el grupo al que se le suministra la prueba puede ser inapropiado para otro grupo de personas, por ello es importante tener en cuenta todos los aspectos relacionados con los sujetos.

Confiabilidad

Otra característica de la teórica clásica de los test y de los instrumentos psicométricos como tal es la confiabilidad donde Tovar (2007) explica que tiene que ver con la consistencia que este presenta en una población determinada, es decir, que siempre que el test se aplique a la misma persona o población, el resultado de la medición será la misma que la anterior o cercana; por su parte Corral (2009) indica que lo importante en cuanto a la confiabilidad es tener en cuenta hasta qué punto los reactivos del test mide en su totalidad y representan el universo teórico que se

pretende investigar, para esto recomienda hacer un tipo de "prueba piloto" que garantiza las condiciones de realizarla en el campo real, esto quiere decir que se selecciona un grupo de personas que tiene características similares a la población que el instrumento quiere investigar y se le aplica la prueba así se verifica la confiabilidad.

Los problemas de confiabilidad en un instrumento según Corral (2009) está relacionado con la intervención de dos tipos de errores, el primero tiene que ver con uno constante o sistemático que es cuando los resultados que se obtienen de una escala comparada con otra es significativamente mayor o menor de lo que se espera y el otro es el error causal, el cual hace referencia al error donde las medidas son alternativamente mayores o menores de lo que se espera y están relacionadas con la salud (fatiga, tensión muscular, etc) el ambiente como la humedad, ventilación o distracción y la familiaridad con la prueba.

Con base a Tovar (2007) el test psicométrico funciona como un auxiliar para las decisiones que debe tomar un psicólogo como en la selección de personal, la clasificación de grupos, la investigación para establecer hipótesis y el diagnóstico para un tratamiento a seguir; por otra parte cuenta con ciertas limitaciones que son importantes a la hora de utilizarlo, en primer lugar un test debe aplicarse con el fin último por el cual fue construido, las normas de este no tienen validez universal, es decir solo son válidas si los sujetos que realizan el test tienen características similares a los que participaron en la prueba piloto, ya antes mencionada, solamente para apreciar los aspectos para los cuales se ha elaborado, un test identifica la función medida respecto al momento en el que el individuo la presenta, si las condiciones de este se modifican influye en el cambio de los puntajes del test, los resultados obtenidos en un test no pueden utilizarse para generar un diagnóstico en un sujeto, esto debe ir acompañado de otras técnicas

utilizadas por los psicólogos como la entrevista, juego de roles, entre otros, por último las categorías descriptivas sobre el sujeto que presento la prueba solo deben usarse si en la misma están descritas, por ejemplo decir que una persona tienen inteligencia muy superior pertenece a la interpretación dada por es WAIS.

Respecto a las características anteriores de un test psicométrico es importante asegurar que se cumplan cada una de ellas, siendo pertinentes y adecuadas para el individuo al que se le va aplicar, asegurando que no sea perjudicial y cause sesgos o mal entendidos en la interpretación, para esto también se tiene en cuenta según Tovar (2009) las teorías estadísticas de los test, como la teoría clásica, que es un fundamento teórico principal en esta investigación.

CAPITULO IV

MÉTODO

DISEÑO.

Para efectos de la presente investigación, se utilizó un diseño no experimental ya que al interior de proceso investigativo no fueron manipuladas variables. De igual forma, al hablar de un diseño no experimental se está haciendo referencia al proceso de observación de un fenómeno tal cual como se da en el contexto original para su posterior análisis (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

TIPO DE ESTUDIO

Adicionalmente al factor del diseño descrito anteriormente, para efectos de la presente investigación fue utilizado un tipo de estudio transversal – descriptivo de desarrollo psicométrico. Este tipo de estudios consisten en ubicar en una o diversas variables a un grupo de personas, seres vivos, objetos, situaciones, contextos, fenómenos, comunidades, entre otros para obtener una descripción de cada uno de ellos. Adicionalmente, el factor psicométrico alude al diseño y construcción del instrumento (que será descrito más adelante) el cual bajo la teoría clásica de los test permitió elaborar unos reactivos para evaluar las variables de estudio de la presente investigación.

PARADIGMA EPISTEMOLOGICO.

Atendiendo a los lineamientos epistemológicos de las investigaciones, la presente esta enfocada bajo los principios del paradigma empírico analítico. Para Cifuentes (2011) este paradigma se fundamenta en el proceso de buscar que la investigación muestre los hechos, fenómenos, manifestaciones y efectos, para posteriormente analizarlos, predecirlos y controlarlos. Por tal motivo, el hecho de entender la importancia del fenómeno social del

desplazamiento forzoso en Colombia y sus implicaciones en la reconstrucción del tejido social colombiano, conduce a la importancia de tener evidencia numérica del impacto de este flagelo social en la salud mental de las personas, en este sobre la variable del estrés pos trauma.

FASES DE LA INVESTIGACION

Para el desarrollo de la presente investigación, fueron necesarias cuatro (4) fases para su elaboración, las cuales fueron:

1. Revisión teórica de los temas centrales de la investigación: 1. estrés postraumático, 2. desplazamiento forzado, 3. teórica clásica de los test.
2. Elaboración de la primera fase de los ítems a partir del tipo de habilidad (adaptativas, afectivas, sociales y cognitivas) a la que podrían pertenecer teniendo en cuenta relación con el TETP y el desplazamiento forzado en Colombia.
3. Validación de los ítems por jueces expertos a través de la calificación de tres categorías: relevancia, coherencia y
4. Corrección y eliminación de los ítems de acuerdo a la calificación por expertos.

DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

EL CUESTIONARIO DE HABILIDADES PARA PERSONAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO, consta de 119 ítems, lo cuales se establecieron a partir de revisión teórica sobre habilidades adaptativas, habilidades cognitivas, habilidades sociales y habilidades afectivas.

Habilidades adaptativas

De acuerdo a Vallejo (2009), las habilidades adaptativas se caracterizan por involucrar el aprendizaje, la eficiencia individual, la maduración y la responsabilidad social en el ser humano, teniendo en cuenta, en primer lugar la capacidad de los individuos para mantenerse y cuidarse de forma independiente, y en segundo lugar, la forma en como este enfrenta las adversidades, logrando solucionar las exigencias sociales y personales de la mejor manera; el ser humano tiene ciertas habilidades que le permite desarrollarse de mejor forma en todos los entornos a los que pertenece, dichas habilidades le permiten aprender sobre el autocuidado y la resiliencia, evitar situaciones de peligro, afrontar demandas de otros, ayudar, controlar impulsos e interactuar socialmente.

Tabla 1. Tipo de habilidades adaptativas.

Habilidades	Definición
Control de impulsos	Ugarriza (2001) define control de impulsos como “la habilidad para resistir o postergar un impulso o tentaciones para actuar y controlar nuestras emociones” p.134, esto quiere decir, que los seres humanos cuentan con la capacidad para impedir acciones caracterizadas por el daño a sí mismo o hacia los demás.
Resiliencia	De acuerdo a Iglesias (2006), es una competencia de los hombres para afrontar de forma positiva y efectiva un

riesgo o una adversidad de la vida.

Autocuidado

Según Potes, Peláez y Escobar (2015) el autocuidado hace referencia al cuidado en sí mismo, es decir, la responsabilidad que tiene todo ser humano de proporcionarse a sí mismo una vida saludable; esta habilidad depende de cada persona y su forma de vida diaria.

Evitación

Barajas (2015) explica la evitación como un tipo de afrontamiento para un acontecimiento estresante en los seres humanos, dicha conducta ayuda a coordinar las exigencias del entorno, minimizando las respuestas afectivas.

Habilidades cognitivas

Las habilidades cognitivas, según Castillo y Arbelaez (2008) se pueden clasificar, gracias a las teorías de algunos psicólogos cognitivos, en las habilidades descriptivas (contar, describir, esquematizar, narrar, etc.), analíticas (agrupar, analizar, generalizar, relacionar, etc.), críticas (evaluar, justificar, criticar, discutir, elegir, etc.), creativas (transformar, imaginar, detectar problemas, generar nuevas ideas, inventar etc.), y de razonamiento (buscar diferentes estrategias de afrontamiento y aplicarlas y resolución de problemas).

De esta forma, de acuerdo a Ramos, Herrera y Ramírez (2010), las habilidades cognitivas se definen como los procesos mentales que tienen los seres humanos para poder realizar diferentes tareas, son aquellas que facilitan el conocimiento, adquiriéndolo y recuperándolo constantemente. La forma en cómo se adquiere una habilidad cognitiva se presenta en tres momentos, en primer lugar la persona no conoce que la habilidad existe, el segundo lugar, realiza el proceso de adquirirla y desarrollarla a través de la práctica, y por último la habilidad de vuelve independiente, pues ya ha sido interiorizada.

Tabla2. Tipo de habilidades cognitivas.

Habilidad	Definición
Atención	De acuerdo a Ocampo (2009), es la capacidad que tienen las personas para ser conscientes de lo que sucede dentro de sí mismos y a su alrededor, observando, organizando el pensamiento de tal forma que se pueda concentrar en un objeto.
Flexibilidad cognitiva	Rubiales, Bakker y Urquijo (2013) indican que es una habilidad del sujeto para reemplazar o cambiar rápidamente una respuesta a otra, analizando las consecuencias y el aprendizajes de sus propias conductas, entiendo de forma adecuada los errores y cambiando de estrategias para afrontar las demandas de ciertas situaciones o tareas.
Resolución de	De acuerdo a Bados y García (2014), hace referencia a un

problemas	proceso cognitivo-conductual, donde una persona busca la forma de descubrir e identificar soluciones o respuestas adecuadas ante algún problema en particular, los seres humano cuentan con la facultad de establecer alternativas que le ayuden a responder ante situaciones difíciles o de poco control para ellos.
Planificación	Según Arroyo, Korzeniowski y Espósito (2014) la planificación hace parte de las funciones ejecutivas, entendiendo estas, como un conjunto de habilidades cognitivas que poseen los seres humanos, cuyo fin es el cumplimiento de objetivos o tareas difícil, caracterizadas por la ejecución, la supervisión y la regulación de las conductas. La planificación hace referencia a la forma como los hombres conciben un cambio, anticipan las consecuencias, generan alternativas, y construyen un mapa de acción para lograr objetivos.
Evitación cognitiva	Barajas (2015) explica esta habilidad como un forma intencional de todo ser humano para suprimir recuerdos, separarse de emociones asociadas a ciertas experiencias y controlar la rumiación de pensamientos, identificando desde otra perspectiva, los recuerdos dolorosos vividos.

Habilidades Sociales

Por otra parte, las habilidades sociales de acuerdo a Del Arco y García (2005) son aquellas capacidades que tienen los seres humanos para resolver problemas propios y del ambiente sin perjudicarse ni perjudicar al otro, es decir, que el hombre busca diferentes estrategias y soluciones ante distintas demandas, en un compartir con otro, por medio del lenguaje, la empatía, las experiencias comunes, entre otros; también hace referencia a las acciones sociales que realizan los sujetos en un constante interactuar con el otro, obteniendo experiencias y aprendizajes que le permiten desenvolverse en el mundo.

Tabla 3. Tipo de habilidades sociales.

Habilidad	Definición
Interacción social	Picard y Marc (1992) sugieren el concepto de interacción social como una conducta que realiza el ser humano, caracterizada por la reciprocidad, generando un vínculo o una relación con quien hacen parte de la misma.
Empatía	Garaigordobil y García de Galdeano (2006) la definen como la capacidad que posee una persona para dar respuesta a las demandas de los demás seres humanos, discriminando entre su propio yo y el de los demás, para esta habilidad intervienen aspectos cognitivos y afectivos.

Asertividad Es la capacidad según Bisquerra y Pérez (2007) de expresar y defender sus propios pensamientos, opiniones o derechos, equilibrando el comportamiento entre la pasividad y la agresividad. Las personas que son asertivas tienden a tener en cuenta sus propios sentimientos, deseos y necesidades pero también tienen en cuenta los de los demás.

Habilidades afectivas

Por último, las habilidades afectivas, también llamadas emocionales, como lo explica Saarni (referenciado en Bisquerra y Pérez, 2007), están relacionadas estrechamente con la forma en que los seres humanos demuestran autoeficacia en la expresión de emociones, es decir, la capacidad que cada individuo tiene para reconocer sus propias emociones y las de los demás, para regularlas, expresarlas y hacer consciencia de las mismas.

Esta definición se puede complementar con lo que estipulan Fernández y Ruíz (2008) quienes explican las habilidades emocionales como la percepción, el valor y la expresión que se le dan a las emociones y a los sentimientos, teniendo en cuenta que estos faciliten los pensamientos de los seres humanos, adicionalmente como lo mencionaban los autores anteriores, algunas habilidades emocionales son la regulación de emociones, comunicación expresiva, el autoconcepto, la adecuada expresión emocional, entre otras.

Tabla 4. Tipo de habilidades afectivas.

Habilidad	Definición
Expresión emocional	Según Fernández y Extremera (2002) esta habilidad se caracteriza porque el ser humano puede reconocer de manera consciente las emociones propias e identificar sus sentimientos, verbalizando lo que sucede y entendiendo el porqué de lo mismo.
Regulación de emociones	Es la capacidad que tienen los seres humanos, según Bisquerra y Pérez, (2007), de controlar los impulsos, evitando la ira, la agresividad o los comportamientos que implican riesgo en su integridad; la regulación emocional, se caracteriza en los individuos por la prevención de emociones negativas, aprendiendo a tener tolerancia a la frustración, y perseverancia en objetivos propios.
Comunicación expresiva.	De acuerdo a Bisquerra y Pérez, (2007), es la capacidad que tienen los individuos para mantener conversaciones con los demás, expresando verbal y no verbalmente sus propios pensamientos, y entendiendo los de los demás.
Autoconcepto	Bolívar y Velásquez (2010) lo definen como la percepción que los seres humanos tienen de sí mismos durante toda la vida, caracterizado por un conjunto de creencias que

permiten la auto evaluación, dichas creencias pueden ser positivas o negativas, dependiendo de las experiencias de cada sujeto; la percepción que cada persona tiene sobre sí mismo puede cambiar o permanecer en el tiempo, sin embargo es común que varíe debido al entorno y a las situaciones que está viviendo.

CAPITULO V

RESULTADOS

En este capítulo se dará a conocer los resultados obtenidos a partir de la evaluación por los jueces, sobre el **CUESTIONARIO DE HABILIDADES PARA PERSONAS VICTIMAS DE**

CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO, teniendo en cuenta el promedio y la desviación estándar de cada ítem; para dicha evaluación se utilizó la plantilla diseñada por Escobar-Pérez y Cuervo-Martínez (2008), donde se establecen tres categorías que determinan la validez de los ítems, estas son: claridad, coherencia y relevancia.

Respecto a las tres categorías que se evalúan en la validación de la prueba, la claridad hace referencia a la sintáctica y semántica del ítem, es decir, al uso de las palabras de acuerdo a lo que significan y al orden de las misma, logrando ser entendible para quien lo lee, la coherencia, está relacionada con la conexión del ítem y la dimensión o el constructo que está midiendo, y por último, la relevancia evalúa si el ítem es realmente importante para lo que se pretende medir y debe o no ser incluido en la prueba.

La categorías mencionadas anteriormente se evalúa en un escala de 1 a 4, donde 1 hace referencia a que el ítem no cumple con el criterio, 2 que tiene un bajo nivel, 3 es moderado, y 4 indica un nivel alto.

Resultados de la evaluación cuantitativa realizada por los Jueces expertos.

Para establecer los resultados de la evaluación realizada por los Jueces, se utilizaron las siguientes tablas, donde se identifica los resultados generales de cada juez, y la media y desviación estándar de cada ítem, teniendo en cuenta las categorías de claridad, coherencia y relevancia. Estos resultados permitieron establecer que ítems eran válidos para la prueba y cuales debían ser eliminados o modificados debido a su bajo puntaje, adicionalmente la evaluación por los jueces permitió reorganizar algunos de los ítems de acuerdo al tipo de habilidad que estaba

midiendo, ya que algunos de ellos, aunque eran claros y tenían relevancia, no tenían coherencia con la dimensión a medir.

A través de los resultados se pudo encontrar que el 57% de los ítems obtuvieron un puntaje por debajo de 3,5, evidenciando en la mayoría poca conexión con el constructo o habilidad, es decir, no se evidencia lógica con lo que se pretendía medir. Los jueces coincidieron con que algunos de los ítems no pertenecían a cierta habilidad, planteando la posible reacomodación de estos mismos en la categoría a la que corresponden realmente.

Tabla 5. Promedio de la puntuación por jueces según la tres categorías.

Categoría	Juez 1	Juez 2	Juez 3	Total
Claridad	3.55	3.93	3.08	3.52
Coherencia	3.35	3.72	3.05	3,37
Relevancia	3.45	3.90	3.02	3,46
Total	3.45	3.85	3.05	3,45

Tabla 6. Promedio y desviación estándar del instrumento.

No.	PROMEDIO	DESVIACION
------------	-----------------	-------------------

1	3,78	0,19
2	3,56	0,77
3	3,44	0,51
4	3,44	0,69
5	3,00	0,33
6	3,00	0,33
7	3,44	0,38
8	3,44	0,38
9	3,67	0,33
10	3,44	0,51
11	3,22	0,69
12	3,33	0,58
13	3,33	0,67
14	3,44	0,51
15	3,78	0,19
16	3,56	0,51
17	3,00	1,73
18	3,22	0,69
19	3,78	0,19
20	3,44	0,96

21	3,56	0,77
22	3,22	0,69
23	3,22	0,69
24	3,22	0,69
25	3,44	0,96
26	3,33	1,95
27	3,67	0,58
28	3,78	0,38
29	3,78	0,38
30	3,67	0,58
31	3,00	0,58
32	3,44	0,69
33	3,67	0,58
34	3,33	0,58
35	4,00	0,00
36	3,22	0,69
37	3,44	0,51
38	3,22	0,69
39	3,44	0,51
40	3,67	0,58

41	3,78	0,38
42	2,67	0,58
43	3,22	0,69
44	3,56	0,51
45	3,22	0,69
46	2,56	0,51
47	3,44	0,51
48	3,11	0,38
49	3,67	0,58
50	3,78	0,38
51	3,00	0,33
52	3,22	0,69
53	3,78	0,38
54	3,33	0,58
55	2,78	0,38
56	3,56	0,77
57	3,78	0,38
58	3,44	0,69
59	3,56	0,77
60	3,33	0,67

61	3,67	0,58
62	3,33	0,67
63	3,44	0,51
64	3,33	0,67
65	3,56	0,38
66	3,89	0,19
67	3,56	0,77
68	3,22	0,84
69	3,89	0,19
70	3,44	0,51
71	3,78	0,38
72	3,56	0,77
73	3,44	0,69
74	3,22	0,69
75	3,22	0,69
76	3,22	0,51
77	3,78	0,38
78	3,89	0,19
79	3,44	0,51
80	3,11	0,84

81	3,22	0,38
82	2,89	0,51
83	3,89	0,19
84	3,33	0,58
85	3,22	0,69
86	3,44	0,51
87	3,44	0,96
88	3,67	0,58
89	3,11	0,84
90	3,56	0,38
91	3,56	0,77
92	3,22	0,38
93	3,67	0,58
94	3,56	0,77
95	3,22	0,69
96	3,44	0,51
97	3,56	0,51
98	3,44	0,96
99	3,22	0,69
100	3,22	0,69

101	3,78	0,38
102	3,11	0,84
103	3,44	0,51
104	3,67	0,33
105	3,44	0,51
106	3,67	0,33
107	3,67	0,33
108	3,67	0,58
109	3,56	0,38
110	3,67	0,58
111	3,33	0,67
112	3,89	0,19
113	3,78	0,19
114	3,67	0,58
115	3,67	0,33
116	3,44	0,96
117	3,22	0,69
118	3,89	0,19
119	3,67	0,58

Correcciones y eliminación de los ítems.

De acuerdo a lo establecido anteriormente en la evaluación cuantitativa que realizaron los jueces expertos, se determina la corrección y eliminación de algunos ítems, debido al puntaje debajo de 3,5 en algunas o todas las categorías.

Tabla 7. Corrección y eliminación de los ítems.

No. ÍTEM	CORRECCIÓN	ÍTEM CORREGIDO/ ELIMINADO
1	No es esencial, no debe ser incluido.	Eliminado
3	*Reuniones con amigos*	Eliminado
4	Colocar una coma después de la palabra "digo".	Eliminado
5	*Me van a hacer*	Eliminado
	Son cogniciones no habilidades sociales	
7	¿Todas las actividades grupales implican perder o ganar? Puede perder... ¿Qué? Es decir, se está hablando de actividades de competencia.	Eliminado
8	¿Sentir mal verbalmente, ?	Eliminado
10	Coherencia	Eliminado
11	No es esencial, no debe ser incluido.	Eliminado
12	Coherencia	Eliminado

13	Considero que este ítem evalúa dos aspectos de habilidades sociales	Eliminado
14	Es emocional	Eliminado
17	No es esencial, no debe ser incluido.	Eliminado
18	No es relevante	Eliminado
20	Coherencia	Eliminado
22	Es muy similar a esta: Cuando alguien me hace sentir mal quiero golpearlo(a).	Eliminado
23	Redacción	Eliminado
24	Es muy similar a Las personas se burlan de mi cuando doy mi opinión sobre algo.	Eliminado
25	Es muy similar a Confió en las personas para realizar cualquier actividad.	Eliminado
26	*ley de la vida, pero esa expresión es muy coloquial.	Eliminado
31	No es esencial, no debe ser incluido.	Eliminado
32	El ítem no tiene relación lógica con la habilidad que está midiendo.	Eliminado
34	El ítem no tiene relación lógica con la habilidad que está midiendo.	Eliminado
36	No es esencial, no debe ser incluido.	Eliminado

37	¿Afectivo?	Eliminado
38	No es esencial, no debe ser incluido.	Eliminado
39	El ítem no tiene relación lógica con la habilidad que está midiendo.	Eliminado
42	No se relaciona con el TETP	Eliminado
43	¿Dónde vivía antes, fue donde ocurrieron los hechos?	Eliminado
45	¿Cambios de qué?	Eliminado
46	Puede ser habilidad adaptativa No se relaciona con el TETP	Eliminado
47	No es esencial, no debe ser incluido.	Eliminado
48	Parecida al ítem 13, que pertenece a otra categoría.	Eliminado
51	No se relaciona con el TETP	Eliminado
52	¿Afectivo?	Eliminado
54	No es esencial, no debe ser incluido.	Eliminado
55	La redacción no menciona porque evita escucharlos, sin embargo se podría inferir que es más emocional que cognitivo	Eliminado
58	Creo que alguien puede ...	Eliminado
60	El ítem no tiene relación lógica con la habilidad que está midiendo.	Eliminado
62	El ítem no tiene relación lógica	Eliminado

	con la habilidad que está midiendo.	
64	No tiene buena redacción.	Eliminado
65	Una heroína (No existe una héroe)	A veces pienso que me gustaría ser como un héroe o heroína y salvar la vida de las personas que sufren por la guerra del país.
68	Es emocional	Eliminado
70	No es esencial, no debe ser incluido.	Eliminado
73	Es también adaptativa	Eliminado
74	No es esencial, no debe ser incluido.	Eliminado
75	El ítem no tiene relación lógica con la habilidad que está midiendo.	Eliminado
76	Es también adaptativa	Eliminado
78	Me parece que queda mejor imagino constantemente	Imagino constantemente situaciones de guerra y violencia.
79	El ítem no tiene relación lógica con la habilidad que está midiendo.	Eliminado
80	El ítem no tiene relación lógica con la habilidad que está midiendo.	Eliminado
81	Es también cognitiva	Eliminado
82	No es esencial, no debe ser incluido.	Eliminado

84	El ítem no tiene relación lógica con la habilidad que está midiendo.	Eliminado
85	El ítem no tiene relación lógica con la habilidad que está midiendo.	Eliminado
86	El ítem no tiene relación lógica con la habilidad que está midiendo.	Eliminado
87	No es esencial, no debe ser incluido.	Eliminado
89	El ítem no tiene relación lógica con la habilidad que está midiendo.	Eliminado
92	El ítem no tiene relación lógica con la habilidad que está midiendo.	Eliminado
95	El ítem no tiene relación lógica con la habilidad que está midiendo.	Eliminado
96	No es esencial, no debe ser incluido.	Eliminado
98	El ítem no tiene relación lógica con la habilidad que está midiendo.	Eliminado
99	El ítem no tiene relación lógica con la habilidad que está midiendo.	Eliminado
100	Se repite	Eliminado
102	*en el hogar*	Eliminado
103	No es esencial, no debe ser	Eliminado

	incluido.	
105	El ítem no tiene relación lógica con la habilidad que está midiendo.	Eliminado
111	El ítem no tiene relación lógica con la habilidad que está midiendo.	Eliminado
116	No es esencial, no debe ser incluido.	Eliminado
117	No es esencial, no debe ser incluido.	Eliminado

Discusión

El presente trabajo de grado estuvo dirigido a la construcción y validación del
CUESTIONARIO DE HABILIDADES PARA PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

ARMADO COLOMBIANO, el cual, se caracteriza por evaluar en personas mayores de 18 años, escolarizadas, habilidades sociales, adaptativas, cognitivas y afectivas que puedan estar relacionadas con el estrés postraumático. Para esto, se realizó la revisión teórica de temas como el estrés postraumático, el desplazamiento forzado en Colombia, conflicto armado, teoría clásica de los test y tipos de habilidades.

De acuerdo con Botero (2005) el TEPT es un síndrome, por su sintomatología, donde incluye desesperanza, temor, re-experimentación constante del acontecimiento, evitación del evento, lo cual afecta sus áreas funcionales en las que se desenvuelve diariamente, este trastorno se presenta en personas que han experimentado amenazas de muerte, daño a su integridad física o a la una persona cercana a este, de esta manera se encuentra como este trastorno se presenta con más frecuencia y más intensidad en personas víctimas del desplazamiento forzado en Colombia, tal como lo menciona Latorre (2009) evidenciado que las personas que se encuentran expuestas a diversos actos violentos tales como violaciones, combates, reclutamiento y secuestros, siendo constantes, pueden afectar su entorno social, escolar, familiar y laboral, teniendo cambios recurrentes en su comportamiento.

El desplazamiento forzado en Colombia se ha formulado como un fenómeno social y un problema de salubridad que afecta considerablemente a la población víctima del conflicto armado, se datan de diferentes causas que provocan el desplazamiento de una comunidad o familia como lo menciona Kerr (2010) al referir que son los cultivos ilícitos, la fumigación aérea de hectáreas que afecta la producción legal de cultivos, la apropiación forzada de tierras y venta a compañías extranjeras para megaproyectos de cultivo de palma africana y producción de aceite de palma. Mientras que Zarama (2009) asocia el desplazamiento forzado a la violencia, pobreza,

falta de oportunidades y recursos para progresar; pero, recalca que el factor de violencia y terror son los principales causantes de este fenómeno, pues al ver expuestas sus vidas ante los reiterados ataques y amenazas por los grupos armados como las FARC, paramilitares y Ejército Nacional.

Por otro lado, no existe un registro exacto de la magnitud del desplazamiento en Colombia, pues las cifras discriminan entre distintas fuentes que se encargan del proceso de captación de las víctimas en el país. Por ejemplo, el último informe del Registro Único de Víctimas (RUV) aproxima la cifra a 7.175.181 personas en condición de desplazamiento; mientras el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) antepone una cifra de 7.3 millones de personas desplazadas. Esto puede deberse a que muchas familias no se inscriben en el sistema de Registro Único de Víctimas por motivos de discriminación, represalias, amenazas o poca información acerca de estos procesos. Se evidencia una urgente necesidad de campañas de información por parte del Estado para las personas que se ven obligados a desplazarse de sus hogares debido al conflicto armado.

Teniendo en cuenta el estudio realizado por Alejo, Rueda, Ortega, y Orozco (2007) sobre la población en condición de desplazamiento en Colombia, que pueden presentar síntomas de estrés postraumático, se determinó para el presente trabajo de grado la importancia de establecer un cuestionario que identificara las habilidades de dicha población, ya que, como lo mencionan los autores existe una prevalencia alta del TETP, especialmente en personas adultas; adicionalmente es relevante identificar otros factores que estén relacionados con el trastorno y con la calidad de vida de la población.

De acuerdo a la información obtenida en el marco teórico y lo establecido por la teoría clásica de los test, se inicia con la construcción de cada uno de los ítems para el CUESTIONARIO DE HABILIDADES PARA PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO, el cual fue validado por tres jueces, quienes calificaron los ítems a través de tres categorías distintas (claridad, coherencia y relevancia). Finalmente los resultados se obtuvieron a partir de la media y la desviación estándar de cada ítem, lo que logro establecer cuáles de ellos iban a ser eliminados o corregidos.

Referencias

- Acción social. (2010). *Desplazamiento forzado en Colombia*. Recuperado de http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2821.pdf
- ACNUR. (1998). *Principios rectores sobre el desplazamiento forzado*. Bogotá. Recuperado de <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022>
- ACNUR. (2015). *Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2015*. Recuperado de <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10627>
- Aguado, H., Manrique, E y Silberman, R. (2004). Evaluación cognitivo-conductual del trastorno por estrés postraumático. *Revista de psiquiatría y salud mental Hermilio Valdizan*, 4(1), 69-82. Recuperado de <http://www.hhv.gob.pe/revista/2004/6%20EVALUACION%20COGNITIVO-CONDUCTUAL%20DEL.pdf>
- Asociación Americana de Psiquiatría. (2000). Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales. Revisión del texto de la cuarta edición (DSM-IV-TR). Washington DC. Prensa psiquiátrica americana, American Psychiatric Association. (2014). Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales-DSM 5. Médica Panamericana. Recuperado de <http://eprints.ucm.es/12130/1/T32667.pdf>
- Alejo, E., Rueda, G., Ortega, M., & Orozco, L. (2007). Estudio epidemiológico del trastorno por estrés postraumático en población desplazada por la violencia política en Colombia. *Universitas Psychologica*, 6(3). 623-635.
- Andrade, J. (2011). Efectos psicopatológicos del conflicto armado colombiano en familias en situación de desplazamiento forzado reasentadas en el municipio del Cairo en el año 2008. *Revista Orbis*, 111(20), 111-148. Recuperado de <http://www.revistaorbis.org/ve/>
- Argibay, J. (2006), "Técnicas psicométricas. Cuestiones de validez y confiabilidad". *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, 8, 15-33. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=339630247002>
- Aristizábal, E., Palacio, J., Madariaga, C., Osman, H., Parra, L., Rodríguez, J. y López, G. (2012). Síntomas y traumatismo psíquico en víctimas y victimarios del conflicto armado en el Caribe colombiano. *Psicología desde el Caribe*, 29 (1).
- Arroyo, M., Korzeniowski, C. y Espósito, A. (2014). Habilidades de planificación y organización, relación con la resolución de problemas matemáticos en escolares argentinos. *Eureka*, 11 (1), 52-64. <http://psicoeureka.com.py/sites/default/files/articulos/eureka-11-1-13.pdf>

- Asociación Americana de Psiquiatría. Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales. Revisión del texto de la cuarta edición (DSM-IV-TR). Washington DC. Prensa psiquiátrica americana, 2000.
- Bados, A. (2015). Trastorno por Estrés Postraumático. Universidad de Barcelona, España. Recuperado de <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/65623/1/TEPT.pdf>
- Bados, A. & García, E. (2014). *Resolución de problemas*. Universidad de Barcelona (España), Facultad de Psicología.
- Barajas, S. (2015). Evitación y psicopatología: Un estudio a través de una tarea experimental y su relación con medidas de autoinforme. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, 20(1), 63-73.
- Bisquerra, R., & Pérez, N. (2007). Las competencias emocionales. *Educación XXI*, (10).
- Bolívar, J. & Velásquez, F. (2010). Relación entre los estilos de aprendizaje, el autoconcepto y las habilidades numéricas y verbales en estudiantes que inician estudios superiores. *Revista estilos de aprendizaje*, 3(6), 34-47. Recuperado de: <http://learningstyles.uvu.edu/index.php/jls/article/view/130/91>
- Borda, D., Munévar, F., Londoño, C., y Vinaccia, S. (2016). El sistema inmunológico en personas con trastorno de estrés postraumático: una revisión. *Psicología y Salud*, 26(2), 245-252. Recuperado de <http://revistas.uv.mx/index.php/psicysalud/article/view/2200/3935>
- Botero, C. (2005). Efectividad de una intervención cognitivo-conductual para el trastorno por estrés postraumático en excombatientes colombianos. *Universitas psychologica*, 4(2). Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/647/64740208.pdf>
- Castillo, N y Arbelaez, T. (2008). Desarrollo de habilidades cognitivas: Software para estudiar el equilibrio de los cuerpos rígidos. Universidad de San Buenaventura sede Bogotá. Editorial Bonaventuriana, 1-175.
- Carbonell, C., y Carvajal, C. (2004). El trastorno por estrés postraumático: una consecuencia de los asaltos. *Revista médica de Chile*, 132(7), 832-838.
- Carvajal, C. (2002). Trastorno por estrés postraumático: aspectos clínicos. *Revista chilena de neuro-psiquiatría*, 40, 20-34. Recuperado de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-92272002000600003
- Centro Nacional de Memoria Historica. (2009). *El Despojo de Tierras y Territorios. Aproximación conceptual*. Recuperado de http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2010/tierra_conflicto/despojo_tierras_baja.pdf.

- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡BASTA YA! Colombia: Memorias de Guerra y Dignidad*. Recuperado de <http://www.elpais.com.co/elpais/archivos/bastaya.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Una nación desplazada: informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*. Recuperado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/nacion-desplazada/una-nacion-desplazada.pdf>
- Cifuentes, R. (2011). *Diseño de proyectos de investigación cualitativa*. Centro de publicaciones educativas y material didáctico. Buenos Aires: Argentina.
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. (2009). *El despojo de tierras y territorios: aproximación conceptual*. Bogotá: CNRR. Recuperado de: http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2010/tierra_conflicto/despojo_tierras_baja.pdf
- Congreso de Colombia. (10 de junio de 2011). *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. [Ley 1448 de 2011]. DO: 48.096. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html
- Congreso de Colombia. (16 de julio de 2011). *Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014*. [Ley 1450 de 2011]. DO: 48.102. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1450_2011.html
- Congreso de Colombia. (18 de julio de 1997). *Medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia*. [Ley 387 de 1997]. DO: 43.091. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0387_1997.html
- Congreso de Colombia. (24 de julio de 2007). *Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010*. [Ley 1151 de 2007]. DO: 46.700. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1151_2007.html
- Congreso de Colombia. (24 de julio del 2000). *Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal*. [Ley 600 del 2000]. DO: 44.097. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0600_2000.html
- Congreso de Colombia. (26 de junio de 2003). *Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario*. [Ley 812 de 2003]. DO: 45.231. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0812_2003.html

- Congreso de Colombia. (30 de abril de 2008). *Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008 como el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones*. [Ley 1190 de 2008]. DO: 46.700. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1190_2008.html
- Congreso de Colombia. (5 de diciembre de 2007). *Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008*. [Ley 1169 de 2007]. DO: 46.833. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1169_2007.html
- Corral, Y. (2009). Validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación para la recolección de datos. *Revista ciencias de la educación*. 19(33) p.228-247. <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/n33/art12.pdf>
- Corte Constitucional, Sala Plena. (30 de agosto de 2000). Sentencia SU-1150. [MP Eduardo Cifuentes Muñoz]
- Corte Constitucional, Sala Quinta de Revisión. (27 de noviembre de 2000). Sentencia T-1635. [MP José Hernández Galindo]
- Corte Constitucional, Sala Séptima de Revisión. (05 de mayo de 1997). Sentencia T-227. [MP Alejandro Martínez Caballero]
- Corte Constitucional, Sala Sexta de Revisión. (14 de febrero de 2002). Sentencia T-098. [MP Marco Monroy Cabra]
- Corte Constitucional, Sala Sexta de Revisión. (27 de marzo de 2003). Sentencia T-268. [MP Marco Monroy Cabra]
- Corte Constitucional, Sala Tercera de Revisión. (22 de enero de 2004). Sentencia T-025. [MP Manuel Cepeda Espinosa]
- De América Latina, A. P. (2012). Guía Latinoamericana de Diagnóstico Psiquiátrico, Versión Revisada (GLADP-VR). Lima: *Sección de Diagnóstico y Clasificación, Asociación Psiquiátrica de América Latina*.
- Del Arco, N., & García, C. (2005). Habilidades sociales, clima social familiar y rendimiento académico en estudiantes universitarios. *Liberabit*, 11(11), 63-74. http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272005000100008
- Departamento Nacional de Planeación. (10 de noviembre de 1999). *Plan de Acción para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado*. (Documento CONPES 3057). Bogotá, Colombia: DNP.

- Departamento Nacional de Planeación. (13 de septiembre de 1995). *Programa Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia*. (Documento CONPES 2804). Bogotá, Colombia: DNP.
- Departamento Nacional de Planeación. (25 de mayo de 2001). *Distribución Presupuestal sectorial para el Cumplimiento del CONPES 3057, Plan de Acción para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado*. (Documento CONPES 3115). Bogotá, Colombia: DNP.
- Departamento Nacional de Planeación. (28 de mayo de 1997). *Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia*. (Documento CONPES 2924). Bogotá, Colombia: DNP.
- Departamento Nacional de Planeación. (28 de noviembre de 2005). *Metas y Priorización de Recursos Presupuestales para Atender a la Población Desplazada por la Violencia en Colombia*. (Documento CONPES 3400). Bogotá, Colombia: DNP.
- Departamento Nacional de Planeación. (28 de septiembre de 2009). *Lineamientos de la Política de Generación de Ingresos para la Población en Situación de Pobreza Extrema y/o Desplazamiento*. (Documento CONPES 3616). Bogotá, Colombia: DNP.
- Díaz, A. y Torres, F. (2004). *Geografía de los cultivos ilícitos y conflicto armado en Colombia*. Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia.
- Díaz, V y Leiva, P. (2009). *La gente de nadie: desplazamiento forzado*. Universidad el Rosario, Bogotá, Colombia.
- Falla, U., Chavez, Y. & Molano, G. (2003). Desplazamiento forzado en Colombia. Análisis documental e informe de investigación en la Unidad de Atención Integral al Desplazado (UAID) Bogotá. *Tabula Rasa*, (1).
- Fernández, P. & Extremera, N. (2002). La inteligencia emocional como una habilidad esencial en la escuela. *Revista Iberoamericana de educación*, 29(1), 1-6.
- Fernández P., & Ruíz D. (2008). La inteligencia emocional en la educación. *Electronic journal of research in educational psychology*, 6(15).
- Garaigordobil, M., & García de Galdeano, P. (2006). Empatía en niños de 10 a 12 años. *Psicothema*, 18(2).
- Gómez, S., Ospina, M. y Torres, J. (2013). El caso del desplazamiento forzado en Colombia: un análisis municipal a partir de regresiones cuantílicas. *Equidad y Desarrollo*, (19), 77-96. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5166555.pdf>

- Gutiérrez, M. (2010). Desarrollo y validación de un instrumento autoaplicado para la evaluación del trastorno de estrés postraumático (EGEP).
- Haghebaert, G y Zaccarelli, M. (2006). La salud mental y el desplazamiento forzado. En J. Rodríguez, M. Zaccarelli y R. Pérez. (Ed). *Guía práctica de salud mental en situaciones de desastres*. (153-168). Washington: OPS.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación* (5° Edición ed.). Bogotá: McGraw-Hill.
- Hernández, A., y Restrepo, M. (2011). *Salud mental en niños en condición de desplazamiento en Colombia y su incidencia en políticas públicas*. Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia.
- Herrera, C., González, C., Vargas, C., Conde, C., y Dallos, M. (2005). Respuestas fisiológicas y psicogenética en el trastorno de Estrés Post-traumático. *Revista de la Universidad Industrial de Santander. Salud*, 37(1). Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/3438/343835670006.pdf>
- Ibor, L. (Ed.). (1993). *CIE 10 trastornos mentales y del comportamiento: descripciones clínicas y pautas para el diagnóstico*. Meditor. Recuperado de http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/42326/1/8479034920_spa.pdf
- Iglesias, E. (2006). Resiliencia: definición, características y utilidad del concepto. *Revista de psicopatología y psicología clínica*, 11(3), 125-146. Recuperado de: [http://aepcp.net/arc/01.2006\(3\).Becona.pdf](http://aepcp.net/arc/01.2006(3).Becona.pdf).
- Iraurgi, I., Lozano, O., Gonzales, F. y Trujols, J. (2008). Valoración psicométrica de la Escala de Severidad de la Dependencia a partir de dos modelos de análisis: la Teoría Clásica de los Test y la Teoría de Respuesta al Ítem. *Boletín de Psicología*, 93, p. 41-57. Recuperado de <http://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N93-3.pdf>
- Jaramillo, Y. (2016). *Diagnóstico y propuesta de intervención terapéutica desde el enfoque cognitivo conductual en el trastorno por estrés postraumático*. Universidad Técnica de Machala, Ecuador.
- Kerr, E. (2010). Desplazamiento forzado en Colombia: un crimen contra la humanidad. Colombia. Recuperado de http://www.pbi-colombia.org/fileadmin/user_files/projects/colombia/files/colomPBIa/100107_boletin_PBI_desplazamiento_2010_WEB.pdf.
- Latorre, E. (2009). Trastorno de Estrés Postraumático en menores desplazados por conflictos armados en Colombia: una revisión desde la perspectiva del modelo cognitivo conductual. *Revista Científica " General José María Córdova"*, 5(7).

- Londoño, N., Muñiz, O., Correa, J., Patiño, C., Jaramillo, G., Raigoza, J y Rojas, C. (2005). Salud mental en víctimas de la violencia armada en Bojayá (Chocó, Colombia). *Red Revista Colombiana de Psiquiatría*. 34(4), 493-505. Recuperado de <http://psiquiatria.org.co/web/wp-content/uploads/2012/04/VOL-34/4/Art.%20Orig.%20Salud%20mental%20en%20v%C3%ADctimas%20de%20la%20violencia%20armada.pdf>
- Lozano, M y Gómez, M. (2015). Aspectos psicológicos, sociales y jurídicos del desplazamiento forzoso en Colombia. *Acta colombiana de psicología*, (12), 103-119. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/798/79801208.pdf>
- Lugo, G., Agudelo, L. y García, N. (2006). Características de personalidad de un grupo de militares con trastorno por estrés postraumático. Universidad de San Buena Aventura, Bogotá.
- Madariaga, C. (2002). Trauma psicosocial, trastorno de estrés postraumático y tortura. *Serie Monografías*, 11, 1-32
- Mendoza, A. (2012). El desplazamiento forzado en Colombia y la intervención del Estado. *Revista de Economía Institucional*, 14(26).
- Ministerio de la Protección Social. (2003). *Estudio Nacional de Salud Mental en Colombia 2003*. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/ESTUDIO%20NACIONAL%20DE%20SALUD%20MENTAL%20EN%20COLOMBIA.pdf>
- Ministerio de Salud. (1997). *Estudio nacional de salud mental y consumo de sustancias psicoactivas-Colombia 1997*. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co>
- Ministerio del Interior y de Justicia. (01 de junio de 2009). *Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1190 de 2008 y se dictan otras disposiciones*. [Decreto 1997 de 2009]. DO: 47.367. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36357>
- Mogollón, S. (2004). *Acceso de la población desplazada por conflicto armado a los servicios de salud en las Empresas Sociales del Estado de primer nivel de la ciudad de Bogotá, Colombia*. (Tesis de Doctoral). Universidad Autónoma de Barcelona, España.
- Muñiz, J. (2010). Las teorías de los test: teoría clásica y teoría de los ítems. *Papeles del Psicólogo*. 31(1), p.57-66. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77812441006>.
- Ocampo, L. (2009). La atención: un proceso psicológico básico. *Revista de la Facultad de Psicología Universidad Cooperativa de Colombia*. 5(8).

- Organización de las Naciones Unidas. (1998). *Guiding Principles on Internal Displacement*. Recuperado de: <http://www.unhcr.org/protection/idps/43ce1cff2/guiding-principles-internal-displacement.html>.
- Palacios, J. (2014). *El desplazamiento forzado interno en la normatividad internacional y en el ordenamiento jurídico colombiano*. Editorial Universidad del Cauca, Popayán, Colombia.
- Palacios, L y Heinze, G. (2002). Trastorno por Estrés Postraumático: una revisión del tema (primera parte). *Salud mental*, 25(3), 19-26.
- Picard, D., & Marc, E. (1992). La interacción social. *Paidós*. Recuperado de: <http://usc2011.yolasite.com/resources/03%20MARC.pdf>
- Potes, M., Peláez, Z., & Escobar, J. (2015). El Autocuidado: Un compromiso de la Formación Integral en Educación Superior. *Hacia la promoción de la salud*, 16(2), 132-146. <http://www.scielo.org.co/pdf/hpsal/v16n2/v16n2a10.pdf>
- Presidencia de la República. (07 de febrero de 2005). *Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones*. [Decreto 250 de 2005]. DO: 45.816. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=15909>
- Presidencia de la República. (12 de diciembre de 2000). *Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones*. [Decreto 2569 de 2000]. DO: 44.263. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5365>
- Presidencia de la República. (24 de mayo de 2001). *Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 3ª de 1991 y 387 de 1997, en lo relacionado con la vivienda y el subsidio de vivienda para la población desplazada*. [Decreto 951 de 2001]. DO: 44.450. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5264>
- Presidencia de la República. (28 de abril de 1997). *Creación de la Consejería Presidencial para la atención de la población desplazada por la violencia y se le asignan funciones*. [Decreto 1165 de 1997]. DO: 43.033. Recuperado de http://legal.legis.com.co/document?obra=legcol&document=legcol_759920416732f034e0430a010151f034
- Presidencia de la República. (31 de marzo de 2004). *Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 49 de 1990, 3 de 1991, 388 de 1997, 546 de 1999, 789 de 2002 y 812 de 2003 en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en dinero para áreas urbanas*. [Decreto 975 de 2004]. DO: 45.509. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=12839#>

- Ramos, A., Herrera, J., & Ramírez, M. (2010). Desarrollo de habilidades cognitivas con aprendizaje móvil: un estudio de casos. *Comunicar*, 17(34), 201-209. <http://www.redalyc.org:9081/html/158/15812481023/>.
- Rueda, R. (2000). *El desplazamiento forzado y la pacificación del país*. Universidad Nacional de Colombia, Medellín, Colombia.
- Rubiales, J., Bakker, L., & Urquijo, S. (2013). Estudio comparativo del control inhibitorio y la flexibilidad cognitiva en niños con Trastorno por déficit de atención con hiperactividad. *Cuadernos de Neuropsicología/Panamerican Journal of Neuropsychology*, 7(1). <http://www.redalyc.org/html/4396/439643140004/>.
- Sayago, J. (2011). *Desplazamiento forzoso en Colombia: expulsión y movilidad, dos dinámicas que interactúan*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia.
- Salazar, J. (2011). Efectos psicopatológicos del conflicto armado colombiano en familias en situación de desplazamiento forzado reasentadas en el municipio del Cairo en el año 2008. *Orbis. Revista Científica Ciencias Humanas*, 7(20), 111-114.
- Sinisterra, M., Figueroa, F., Moreno, V., Robayo, M., y Sanguino, J. (2010). Prevalencia del trastorno de estrés postraumático en población en situación de desplazamiento en la localidad de Ciudad Bolívar Bogotá, Colombia 2007. *Psychologia*, 4(2), 83-97.
- Solano, J. (2003). Psicotrauma y estrés postraumático: su valoración como daño psicológico o moral dentro del proceso civil y penal. *Medicina Legal de Costa Rica*, 20(2), 69-75. Recuperado de http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152003000200007
- Solano, M. (2004). Estrés post traumático en niños y adolescentes y sus consecuencias. *Honduras Pediátrica*, 24(2), 1-6. Recuperado de <http://www.bvs.hn/RHP/pdf/2004/pdf/Vol24-2-2004-7.pdf>
- Tovar, J. (2007). Psicometría: Tests Psicométricos, Confiabilidad y Validez. *Psicología, tópicos de actualidad*. 85-108.
- Ugarriza, N. (2001). La evaluación de la inteligencia emocional a través del inventario de BarOn (I-CE) en una muestra de Lima Metropolitana. *Persona*, 4, 129-160.
- Unidad de restitución de tierras. (2017). *Estadísticas de restitución de tierras*. Recuperado de <https://www.restituciondetierras.gov.co/estadisticas-de-restitucion-de-tierras>
- Unidad de Víctimas. (2017). Registro Único de Víctimas (RUV). Recuperado de <https://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>.

- Vallejo, A. D. D. (2009). *Desarrollo de habilidades adaptativas: autonomía y vida diaria, en adolescentes con discapacidad intelectual* (Doctoral dissertation, UPN-Ajusco). Recuperado de: <http://200.23.113.59/pdf/26180.pdf>
- Villa, M. (2006). Desplazamiento forzado en Colombia. El miedo: un eje transversal del éxodo y de la lucha por la ciudadanía. *Revista Controversia*, 11-45. Recuperado de <https://mail.google.com/mail/u/0/#search/Lusitha1226%40gmail.com/15af864e58fd1f53?projector=1>
- Zarama, E. (2009). *Generación de ingresos para la población desplazada en Colombia: perspectivas desde abajo*. CEPAL. Chile.

ANEXOS

ANEXO 1.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

FACULTAD DE PSICOLOGIA.

Planillas Juicio de Expertos ¹

Título de la Investigación: CREACIÓN Y VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO PARA MEDIR ESTRÉS POSTRAUMÁTICO EN PERSONAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA

Respetado profesor(a)

Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: **CUESTIONARIO DE HABILIDADES PARA PERSONAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO** que hace parte de la investigación en modalidad de trabajo de grado titulado **CREACIÓN Y VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO PARA MEDIR ESTRÉS POSTRAUMÁTICO EN PERSONAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN COLOMBIA.**

La evaluación por jueces de los instrumentos psicológicos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto al área investigativa de la psicología como a sus aplicaciones.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres Y Apellidos Del Juez: _____

Formación Académica: _____

Cargo _____ **Actual:** _____

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

CATEGORIA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
CLARIDAD (El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas).	1. No cumple con el criterio 2. Bajo Nivel.	El ítem no es claro El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.

¹ Adaptación de: VALIDEZ DE CONTENIDO Y JUICIO DE EXPERTOS: UNA APROXIMACIÓN A SU UTILIZACIÓN Jazmine Escobar-Pérez* Universidad El Bosque, Colombia Ángela Cuervo-Martínez* * Institución Universitaria Iberoamericana, Colombia. Avances en Medición, 6, 27–36 2008

	<p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.</p> <p>El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada</p>
<p>COHERENCIA (El ítem tiene relación lógica con la dimensión o constructo que está midiendo).</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo Nivel.</p> <p>3. Moderado nivel.</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>El ítem no tiene relación lógica con el constructo</p> <p>El ítem tiene una relación tangencial con el constructo</p> <p>El ítem tiene una relación moderada con el constructo que está midiendo</p> <p>El ítem se encuentra completamente relacionado con el constructo que está midiendo</p>
<p>RELEVANCIA (El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido)</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo Nivel</p> <p>3. Moderado nivel.</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición del constructo.</p> <p>El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.</p> <p>El ítem es relativamente importante.</p> <p>El ítem es muy relevante y debe ser incluido.</p>

VARIABLE	ÍTEMS	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES
HABILIDADES SOCIALES	Cuando escucho a las personas discutir evito entrometerme para no salir lastimado(a).				
	Las personas se burlan de mi cuando doy mi opinión sobre algo.				
	Evito las reuniones de amigos para que no me pregunten sobre mi vida.				
	A las demás personas no les interesa lo que yo les digo por eso no me escuchan.				
	Pienso que las personas me van hacer daño si salgo a la calle.				
	Pienso que tengo enemigos que pueden hacerme daño.				
	No participo en ninguna actividad grupal porque puedo perder.				
	Cuando alguien me hace sentir mal quiero golpearlo(a).				
	Me disgusta que alguien se quede mirándome en la calle o en el transporte público.				

	Confió en las personas para realizar cualquier actividad.				
	Tengo pocos amigos, porque tener muchos sería exponerme a que me lastimen.				
	Soy un mal amigo(a) para los demás y por eso estoy solo(a).				
	No me interesa lo que los demás sientan, porque ellos(as) no se interesan por mí.				
	Me preocupa que los demás noten cuando estoy nervioso(a).				
	Las personas que se quejan de sus problemas me causan fastidio.				
	Prefiero quedarme solo(a) en casa que salir a verme con mis amigos.				
	Creo que todo el mundo debe pagar por los errores que ha cometido.				
	Cuando me presentan personas, desconfió de la mayoría porque desconozco sus intenciones.				
	Muchas veces logro que los demás cambien de opinión cuando no me gusta algo.				

	Las personas se molestan cuando digo lo que pienso.				
	Hablar con alguien que no conozco me resulta fácil.				
	Me dan ganas de pegarle a las personas que me hacen sentir incómodo(a).				
	Es preferible no participar en algo, que arriesgarse y perder.				
	Si hablo sobre lo que pienso, las personas se reirán de mí fácilmente.				
	No confié en las personas, por eso prefiero hacer todo solo(a).				
	Es ley de vida que las personas paguen por sus errores.				
HABILIDADES AFECTIVAS	Me enoja no poder ayudar a las personas que han sufrido del desplazamiento forzado.				
	Le doy mucha importancia a los sentimientos de los demás.				
	Puedo expresar mis sentimientos con facilidad.				

	Me siento ansioso(a) cuando escucho noticias sobre atentados.				
	Si expreso mis sentimientos, los demás me verán como alguien débil.				
	No puedo dormir debido a sentimientos de temor y desolación.				
	Después de lo que me pasó siento que todo el tiempo estoy de mal humor.				
	Tres o más veces por semana me despierto con sentimientos de tristeza.				
	Lloro cada vez que alguien me pregunta sobre mi pasado.				
	Tengo miedo de realizar actividades extremas y salir lastimado(a).				
	Me da miedo perder mis pertenencias todo el tiempo.				
	Me gusta leer libros para no recordar cosas que me entristecen.				
	Me da miedo estar solo(a) en lugares amplios.				

	Siento que me va a pasar algo terrible en cualquier sitio.				
	Me aterroriza la idea de que alguien atente contra mi vida o la de mi familia.				
	Mi familia se puede poner triste si me pasa algo malo.				
	Me pongo nervioso(a) cuando debo viajar cerca de donde vivía antes.				
	Nadie parece comprender lo que me pasa la mayor parte del tiempo.				
	Frecuentemente tengo cambios entre risas y llanto que no puedo controlar.				
	No me gusta mi trabajo, pero lo hago por el dinero.				
	Si estoy feliz todo el tiempo, las cosas me van a salir bien.				
	No me interesa lo que los demás puedan sentir.				

	Me siento muy tranquilo(a) y por eso duermo bien todas las noches.				
	Cuando me pongo triste no hago nada para sentirme mejor.				
	Si me pasa algo malo a nadie le importaría.				
	Sueño con cosas que son difíciles de expresar.				
	Difícilmente puedo expresar mis sentimientos.				
HABILIDADES COGNITIVAS	Se me dificulta quedarme dormido(a) porque pienso que me puede ocurrir algo malo mientras lo hago.				
	Cuando alguien habla sobre los problemas políticos del país, evito escucharlos.				
	La mayor parte del tiempo se me dificulta centrar la atención en el trabajo.				
	Pienso que alguien me persigue cuando salgo a la calle.				

	Alguien puede lastimarme si salgo solo(a) a la calle.				
	Pienso que mi familia corre peligro la mayor parte del tiempo.				
	Pienso que la gente se reirá de mi si comparto cómo me estoy sintiendo.				
	Me distraigo constantemente cuando alguien me cuenta alguna historia.				
	Pienso que cuando una persona es amable conmigo tiene la intención de lastimarme.				
	Los últimos meses me cuesta concentrarme en las actividades que hago.				
	Cuando tengo pesadillas pienso que se van hacer realidad después.				
	A veces pienso que me gustaría ser como un(a) héroe y salvar vidas de personas que sufren por la guerra del país.				
	Frecuentemente cuando cierro los ojos imagino situaciones de violencia o guerra.				

Cuando escucho un sonido fuerte pienso que son disparos.				
Me siento confundido(a) la mayor parte del tiempo.				
Recuerdo lo que pasó todos los días.				
Se me dificulta recordar los que las personas me cuentan en su totalidad.				
A veces escucho ruidos extraños en la casa y pienso que me están vigilando.				
Se me dificulta hacer más de una cosa a la vez.				
La mayoría de veces me equivoco cuando tomo una decisión.				
Cuando soy rápido(a) haciendo ciertas cosas me quedan mal hechas.				
Me demoro mucho haciendo algo, para que me quede bien.				
Tomo decisiones apresuradamente, sin pensar en las				

	consecuencias.				
	Me distraigo con facilidad cuando estoy trabajando o estudiando.				
	Imagino situaciones de guerra y violencia.				
	Mis decisiones no son correctas.				
	No logro prestarles atención a las personas por mucho tiempo.				
	Me gusta estar informado/a sobre la política de mi país.				
	Puedo decirle a la gente como me siento porque no se burlaran de mí.				
HABILIDADES ADAPTATIVAS	Me siento débil para enfrentar dificultades o crisis en mi vida.				
	Me siento mejor cuando estoy solo con mis propios pensamientos.				
	Pienso que perdonar a las personas que te han				

lastimado es para débiles.				
Me gusta pedirles ayuda a las personas para solucionar mis problemas.				
Tengo problemas por no saber cumplir las normas.				
Me preocupo constantemente por mi salud.				
Se me facilita tomar decisiones sobre mi vida.				
Si los demás no me hubieran hecho daño mi presente sería diferente.				
Consumo algún tipo de sustancia psicoactiva para sentirme mejor.				
Me molesta que las personas me digan que tengo que hacer.				
Cuando uno(a) ha sufrido mucho en la vida, se vuelve más fuerte que los demás.				
Tomar alcohol me puede ayudar a solucionar mis problemas.				

No logro tomar decisiones rápidamente porque me siento confundido(a).				
Cuando no puedo hacer algo, le pido ayuda a alguien.				
Tengo pensamientos negativos cuando algo no sale como yo quiero.				
Quiero tener todo controlado en mi vida.				
Me molesta que las personas me digan que tengo que hacer.				
Me gustaría ayudar a las personas que han sufrido por la guerra.				
No hablo sobre mi vida con la gente porque no quiero que se entrometan.				
Me gusta que el hogar existan normas estrictas de comportamiento.				
Cuando escucho un ruido fuerte en la calle, me escondo.				
No veo noticias porque no me gusta enterarme de los				

problemas del país.				
Si pudiera hacerle daño a alguien que alguna vez me lastimó, lo haría.				
A veces siento deseos de tirar las cosas y romper objetos.				
Me despierto varias veces en las noches.				
Evito escuchar noticias relacionadas con la guerra de mi país				
Evito hablar sobre donde viví en mi infancia y/o adolescencia.				
Mi vida es difícil.				
Yo soy quien pongo normas en mi propia vida y no los demás.				
Se me facilita seguir instrucciones de los demás.				
No me preocupo por las horas que duermo diariamente.				

	Pierdo el apetito con facilidad.				
	No me gusta pedirles ayuda a las personas para solucionar mis problemas.				
	Me gusta conocer personas.				
	Tengo muchos amigos con los que puedo contar en momentos difíciles.				
	Me molesta que me presenten personas para conocerlas.				
	Me despierto más de una vez en la noche a causa de pesadillas				

¿Considera que hay alguna dimensión que hace parte del constructo y no fue evaluada? ¿Cuál?

Muchas gracias por sus valiosos aportes.

Cordialmente

EQUIPO DE TRABAJO DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXO 2.

**CUESTIONARIO DE HABILIDADES PARA PERSONAS VICTIMAS DE
CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO**

Nombre:

Escolaridad:

Sexo:

Edad:

Lea esto con atención

A continuación se encuentran 50 ítems, que usted responderá de manera sincera en cada uno de ellos.

Instrucciones: lea cuidadosamente los siguientes enunciados. Coloque en el espacio, una “V” si considera que son verdaderos o una “F” si considera que son falsos.

1. Las personas se burlan de mi cuando doy mi opinión sobre algo.	
2. Pienso que tengo enemigos que pueden hacerme daño.	
3. Me disgusta que alguien se quede mirándome en la calle o en el transporte público.	
4. Las personas que se quejan de sus problemas me causan fastidio.	
5. Prefiero quedarme solo en casa que salir a verme con mis amigos.	
6. Muchas veces logro que los demás cambien de opinión cuando no me gusta algo.	
7. Hablar con alguien que no conozco me resulta fácil.	
8. Me enoja no poder ayudar a las personas que han sufrido del desplazamiento forzado.	
9. Le doy mucha importancia a los sentimientos de los demás.	
10. Puedo expresar mis sentimientos con facilidad.	

11. Me siento nervioso cuando escucho noticias sobre atentados.	
12. Después de lo que me paso siento que todo el tiempo estoy de mal humor.	
13. Llora cada vez que alguien me pregunta sobre mi pasado.	
14. Siento que me va a pasa algo terrible en cualquier sitio.	
15. Me aterroriza la idea de que alguien atente contra mi vida o la de mi familia.	
16. Nadie parece comprender lo que me pasa la mayor parte del tiempo.	
17. Me siento muy tranquilo y por eso duermo bien todas las noches.	
18. Cuando me pongo triste no hago nada para sentirme mejor.	
19. Difícilmente puedo expresar mis sentimientos.	
20. La mayor parte del tiempo se me dificulta centrar la atención en el trabajo.	
21. Pienso que alguien me persigue cuando salgo a la calle.	
22. Pienso que mi familia corre peligro la mayor parte del tiempo.	
23. Me distraigo constantemente cuando alguien me cuenta alguna historia.	
24. Los últimos meses me cuesta concentrarme en las actividades que hago.	
25. A veces pienso que me gustaría ser como un héroe o heroína y salvar la vida de las personas que sufren por la guerra del país.	
26. Frecuentemente cuando cierros los ojos imagino situaciones de violencia o guerra.	
27. Cuando escucho un sonido fuerte pienso que son personas disparando.	
28. Recuerdo lo que paso todos los días.	
29. A veces escucho ruidos extraños en la casa y pienso que me están vigilando.	
30. Se me dificulta hacer más de una cosa a la vez.	
31. Me distraigo con facilidad cuando estoy trabajando o estudiando.	
32. Imagino constantemente situaciones de guerra y violencia.	
33. Me siento débil para enfrentar dificultades o crisis en mi vida.	

34. Si los demás no me hubieran hecho daño mi presente sería diferente.	
35. Consumo algún tipo de sustancia psicoactiva para sentirme mejor.	
36. Cuando uno ha sufrido mucho en la vida, se vuelve más fuerte que los demás.	
37. Tomar alcohol me puede ayudar a solucionar mis problemas.	
38. Tengo pensamientos negativos cuando algo no sale como yo quiero.	
39. No hablo sobre mi vida con la gente porque no quiero que se entrometan.	
40. No veo noticias porque no me gusta enterarme de los problemas del país.	
41. A veces siento deseos de tirar las cosas y romper objetos.	
42. Me despierto varias veces en las noches.	
43. Evito escuchar noticias relacionadas con la guerra de mi país	
44. Mi vida es difícil.	
45. Se me facilita seguir instrucciones de los demás.	
46. No me preocupo por las horas que duermo diariamente.	
47. Pierdo el apetito con facilidad.	
48. No me gusta pedirle ayuda a las personas para solucionar mis problemas.	
49. Me molesta que me presenten personas para conocerlas.	
50. Me despierto más de una vez en la noche a causa de pesadillas	